GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-070
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISION DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA (ESTUDIOS Y DISEÑOS)		**FECHA: 24/Jul/2019**

INFORME DE INTERVENTORIA No:	5				FECHA:	7	de	JULIO	de	2025		
TIPO DE INFORME:	PARCIAL	X	FINAL		PERIODICIDAD:			MENSUAL				
PERIODO:	DEL	27	de	ABRIL	de	2025	AL	26	de	MAYO	de	2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA

CONTRATO No:	4766	DE	2024	REGISTRO BP Y P No:	2024 00415 0139

OBJETO:

ACTUALIZAR LOS PLANES MUNICIPALES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ESTRATEGIAS MUNICIPALES PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS DE 12 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

VALOR INICIAL:	VALOR ACTUAL CON ADICIONES:
$ 561.554.021,60	$ 561.554.021,60

LOCALIZACION:

Municipois de Beteitiva, Chivatá, Covarachía, Guacamayas, Miraflores, Motavita, Pajarito, Paz de Río, Ráquira, Socotá, Soracá y Úmbita, del departamento de Boyacá.

PROGRAMA DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO:

Apuesta para el Desarrollo Territorial: “Conocimiento integral del riesgo de desastres para una Boyacá grande” -Dimensión de Desarrollo: Transición energética y sostenibilidad como principio orientador del desarrollo económico en la Boyacá Grande- ESTRATEGIA DE DESARROLLO: TIERRA VERDE Y BIODIVERSA

NOMBRE DEL CONTRATISTA CONSULTORÍA/NIT:		REPRESENTANTE LEGAL:	
PRORESILIENCIA S.A.S.		MARIA CAMILA JIMENEZ HERNANDEZ	
NIT:	901.682.520-2	C.C.	1.015.434.633

NOMBRE DEL CONTRATISTA INTERVENTORÍA NIT:		REPRESENTANTE LEGAL:	
N.A.		N.A.	
NIT:	N.A.	C.C.	N.A.

FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN	dd	mm	aaaa
FECHA DE INICIACIÓN	27	12	2024
PLAZO INICIAL	SIETE (07) MESES.		
PLAZO CON ADICIONES	SIETE (07) MESES.		
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO INICIAL	26	7	2025

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-070
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISION DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA (ESTUDIOS Y DISEÑOS)		**FECHA: 24/Jul/2019**

INFORME DE INTERVENTORIA No:		5			FECHA:	7	de	JULIO	de	2025			
TIPO DE INFORME:	PARCIAL	X	FINAL		PERIODICIDAD:			MENSUAL					
PERIODO:	DEL	27	de	ABRIL	de	2025	AL	26	de	MAYO	de	2025	

FECHA DE TERMINACIÓN REAL (Según prórrogas y suspensiones)	**26**	**7**	**2025**

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, LEGAL Y JURIDICO

RELACIÓN DE ACTAS GENERADAS (Socialización, Inicio, Suspensión, Reinicio, etc.)

DESCRIPCIÓN	FECHA dd	mm	aaaa
ACTA DE INICIO	27	12	2024
N.A.			
N.A.			
N.A.			

ADICIONALES Y PRÓRROGAS DEL CONTRATO

Fecha (dd/mm/aaaa)	DESCRIPCIÓN	VALOR	PLAZO
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
VALOR ADICIONALES Y PLAZO TOTAL		-	-

VALOR INICIAL:	$ 561.554.021,60	VALOR ADICIONALES:	$ 0,00	VALOR TOTAL:	$ 561.554.021,60

MODIFICATORIOS DEL CONTRATO

No	Fecha (dd/mm/aaaa)	CLAUSULA MODIFICADA	DECRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

VERIFICACIÓN DE PÓLIZAS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

No PÓLIZA	ANEXO No.	FECHA (dd/mm/aaaa)	ASEGURADORA	FECHA APROBACIÓN D. CONTRATACIÓN (dd/mm/aaaa)
BY-100048539	1	24/12/2024	SEGUROS MUNDIAL	24/12/2024

DESCRIPCIÓN DE AMPAROS	VIG. DESDE dd	mm	aaaa	VIG. HASTA dd	mm	aaaa	SUMA ASEGURADA ($)
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	24	12	2024	29	1	2026	$ 168.466.206,48
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24	12	2024	29	1	2026	$ 112.310.804,32

GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-070
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISION DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA (ESTUDIOS Y DISEÑOS)		**FECHA: 24/Jul/2019**

INFORME DE INTERVENTORIA No:	5				FECHA:	7	de	JULIO	de	2025		
TIPO DE INFORME:	PARCIAL	X	FINAL		PERIODICIDAD:			MENSUAL				
PERIODO:	DEL	27	de	ABRIL	de	2025	AL	26	de	MAYO	de	2025

PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	24	12	2024	29	7	2028	$	28.077.701,08
CALIDAD DEL SERVICIO*	24	12	2024	24	12	2029	$	112.310.804,32

VERIFICACIÓN DEL PAGO A SEGURIDAD SOCIAL DE LA CONSULTORÍA

NOMBRES Y APELLIDOS	No DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SALUD	PENSIÓN	RIESGOS	PERIODO (MES)	PLANILLA DE PAGO			
						Número	dd	mm	aaaa
María Camila Jiménez Hernández	1.015.434.633	X	X	X	MAY	9486002048	30	5	2025
Nelson Iván Rojas Mesa	7.178.265	X	X	X	MAY	9485284815	29	4	2025
Maira Alejandra Moreno Muñoz	1.049.640.956	X	X	X	MAY	9486590715	28	5	2025
Ruby Alejandra López Sissa	1.052.397.597	X	X	X	MAY	86847055	26	5	2025
Germán Rafael Bermúdez Arenas	7.177.731	X	X	X	MAY	4604619951	15	5	2025

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

Dentro del informe del contratista se adjuntan las planillas de pago correspondientes al periodo en mención.

SOLICITUDES PRESENTADAS Y RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA

FECHA (dd/mm/aaaa)	INTERESADO	ASUNTO	RESPUESTA O TRÁMITE
6/05/2025	MARIA CAMILA JIMENEZ HERNÁNDEZ - Gerente General ProResiliencia	Entrega final del PMGRD y EMRE de Beteitiva	Trámite
21/05/2025	MARIA CAMILA JIMENEZ HERNÁNDEZ - Gerente General ProResiliencia	Solicitud información base actualización PMGRD/EMRE Paz de Río	Trámite
21/05/2025	MARIA CAMILA JIMENEZ HERNÁNDEZ - Gerente General ProResiliencia	Solicitud información base actualización EMRE Socotá	Trámite

INFORME DE INTERVENTORIA No:	5				FECHA:	7	de	JULIO	de	2025		
TIPO DE INFORME:	PARCIAL	X	FINAL		PERIODICIDAD:	MENSUAL						
PERIODO:	DEL	27	de	ABRIL	de	2025	AL	26	de	MAYO	de	2025

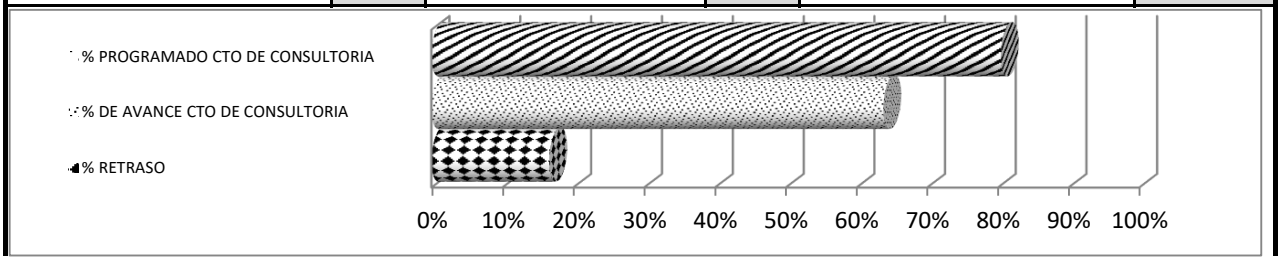
26/05/2025	MARIA CAMILA JIMENEZ HERNÁNDEZ - Gerente General ProResiliencia	Entrega final del PMGRD y EMRE de Úmbita	Trámite
26/05/2025	MARIA CAMILA JIMENEZ HERNÁNDEZ - Gerente General ProResiliencia	Entrega para revisión y observaciones del PMGRD y EMRE de Miraflores	Trámite

CONCLUSIONES, OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES DEL SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, LEGAL Y JURIDICO

El contrato ha avanzado de acuerdo a lo estipulado en la minuta del mismo y en el marco del cronograma inicial establecido y aprobado. Las actividades se han desarrollado dentro de lo establecido en las guías y manuales dispuestos por la UNGRD, lo cual es soporte técnico de los documentos en elaboración.

SEGUIMIENTO TÉCNICO

AVANCE DE EJECUCIÓN					
PLAZO ACTUAL (DIAS)	**210**	TIEMPO TRANSCURRIDO (DIAS)	**150**	TIEMPO RESTANTE (DIAS)	**60**
% PROGRAMADO CTO DE CONSULTORIA	**80,4%**	% DE AVANCE CTO DE CONSULTORIA	**63,8%**	% RETRASO	**16,6%**



GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-070
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISION DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA (ESTUDIOS Y DISEÑOS)		**FECHA: 24/Jul/2019**

INFORME DE INTERVENTORIA No:	5				FECHA:	7	de	JULIO	de	2025		
TIPO DE INFORME:	PARCIAL	X	FINAL		PERIODICIDAD:	MENSUAL						
PERIODO:	DEL	27	de	ABRIL	de	2025	AL	26	de	MAYO	de	2025

ANALISIS DE LA EJECUCION, AVANCE Y ESTADO

El contrato ha avanzado satisfactoriamente frente a lo estipulado en cronograma inicial establecido y aprobado por la supervisión, presentado un avance mayor al proyectado para este periodo.

• Guacamayas: 7,5% del 7,5% total, sobre 7,5% programado para la semana 12. Finalizado en la semana 10 (2 semanas antes de lo programado).
• Covarachía: 7,5% del 7,5% total, sobre el 7,5% programado para la semana 12. Finalizado en la semana 10 (2 semanas antes de lo programado).
• **Etapa 1: 15% del 15% total, sobre el 15% programado para la semana 12.**
• Pajarito: 8,75% en la semana 22 sobre el 8,75% programado para la semana 22. Finalizado en la semana 22 según lo programado
• Betéitiva: 8,75% en la semana 22 sobre el 8,75% programado para la semana 22, con un rendimiento aceptable
• Úmbita: 8,75% en la semana 22 sobre el 8,75% programado para la semana 19, con un rendimiento aceptable
• Miraflores: 7,88% en la semana 22 sobre el 8,75% programado para la semana 22, con un rendimiento aceptable
• **Etapa 2: 34,1% en la semana 22 sobre el 35% programado para la semana 22, con un rendimiento aceptable**
• Ráquira: 4,81% en la semana 22 sobre el 8,75% programado para la semana 22, con un rendimiento aceptable
• Chivatá: 3,76% en la semana 22 sobre el 8,75% programado para la semana 22, con un rendimiento aceptable
• Soracá: 2,89% en la semana 22 sobre el 8,75% programado para la semana 25, con un rendimiento aceptable
• Motavita: 3,24% en la semana 22 sobre el 8,75% programado para la semana 25, con un rendimiento aceptable
• **Etapa 3: 14,7% en la semana 22 sobre el 35% programado para la semana 25, con un rendimiento aceptable**

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA CONSULTORÍA

ACTIVIDADES PACTADAS CONTRACTUALMENTE (PRODUCTOS)				VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN				DETALLE DE LA EJECUCIÓN, OBSERVACIONES Y/O RELACIÓN DE SOPORTES
No	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	ET	EP	SE	%E	
1	Presentar previo a la firma del Acta de Inicio del Contrato, cronograma de trabajo para revisión y aprobación de la supervisión.	UND	1	X				La empresa ProResiliencia SAS remitió el cronograma de trabajo para la ejecución del contrato y cumplimiento del objeto el día 27 de diciembre de 2024. Aprobado por el supervisor.

INFORME DE INTERVENTORIA No:		5			FECHA:	7	de	JULIO	de	2025		
TIPO DE INFORME:	PARCIAL	X	FINAL		PERIODICIDAD:			MENSUAL				
PERIODO:	DEL	27	de	ABRIL	de	2025	AL	26	de	MAYO	de	2025

2	Actualizar los documentos de Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres PMGRD para los 11 municipios de acuerdo con las especificaciones técnicas incluidas en el numeral 3.6. (Beteitiva, Chivatá, Covarachía, Guacamayas, Miraflores, Motavita, Pajarito, Paz de Río, Ráquira, Soracá y Úmbita).	UND	11		X			Para este periodo Los CMGRD de Betéitiva y Úmbita aprobaron y adoptaron los PMGRD elaborado por ProResiliencia, se anexan las actas de aprobación y los decretos de adopción respectivos. La empresa ProResiliencia ha remitido al municipio de Miraflores el PMGRD, remitiendo el ejemplar en su primera versión para revisión de los CMGRD. Se adjuntan las remisiones de los documentos a la UAEGRD y los CMGRD. Durante el periodo se ha avanzado en la elaboración de los PMGRD de Miraflores, Ráquira, Chivatá, Soracá y Motavita.
3	Actualizar los documentos de Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias EMRE para los 12 municipios de acuerdo con las especificaciones técnicas incluidas en el numeral 3.6. (Beteitiva, Chivatá, Covarachía, Guacamayas, Miraflores, Motavita, Pajarito, Paz de Río, Ráquira, Socotá, Soracá y Úmbita).	UND	12		X			Los CMGRD de Betéitiva y Úmbita aprobaron y adoptaron las EMRE elaboradas por ProResiliencia, se anexan las actas de aprobación y los decretos de adopción respectivos. La empresa ProResiliencia ha remitido al municipio de Miraflores la EMRE, remitiendo el ejemplar en su primera versión para revisión de los CMGRD. Se adjuntan las remisiones de los documentos a la UAEGRD y los CMGRD. Durante el periodo se ha avanzado en la elaboración de las EMRE de Miraflores, Ráquira, Chivatá, Soracá y Motavita.

INFORME DE INTERVENTORIA No:		5			FECHA:	7	de	JULIO	de	2025			
TIPO DE INFORME:	PARCIAL	X	FINAL		PERIODICIDAD:			MENSUAL					
PERIODO:	DEL	27	de	ABRIL	de	2025	AL	26	de	MAYO	de	2025	

4	Apoyar a los 12 municipios en la elaboración de los borradores de decreto de adopción de las actualizaciones de los 11 PMGRD y 12 EMRE.	UND	12			X		Los CMGRD de Betéitiva y Úmbita aprobaron y adoptaron los instrumentos elaborados por ProResiliencia haciendo uso de los borradores de decreto, se anexan los decretos de adopción respectivos. La empresa ProResiliencia ha remitido al municipio de Miraflores el borrador de decreto, adjuntando el ejemplar para revisión de los CMGRD. Se adjuntan las remisiones de los documentos a la UAEGRD y los CMGRD.
5	Efectuar una reunión de arranque con cada uno de los 12 municipios para contextualizar el objeto del proyecto y socializar el cronograma especifico de actividades en cada territorio.	UND	12		X			Se desarrollaron las reuniones de arranque de la fase 4 de la siguiente forma: *Paz de Río: reunión desarrollada vía plataforma Google Meet el día 19 de mayo de 2025. *Socotá: reunión desarrollada vía plataforma Google Meet el día 19 de mayo de 2025
6	Desarrollar un (1) taller de gestión del riesgo de desastres con juntas de acción comunal de cada uno de los 11 municipios en donde se va a realizar la actualización del PMGRD, de manera coordinada con los CMGRD, con el fin de recopilar información y datos que pueda aportar la comunidad, así como la divulgación de los escenarios de riesgo que se puedan identificar.	UND	11		X			Se desarrollaron 3 talleres: en Ráquira el día 28 de abril, en Soracá el día 30 de abril y en Chivatá el día 14 de mayo.

INFORME DE INTERVENTORIA No:		5			FECHA:	7	de	JULIO	de	2025		
TIPO DE INFORME:	PARCIAL	X	FINAL		PERIODICIDAD:			MENSUAL				
PERIODO:	DEL	27	de	ABRIL	de	2025	AL	26	de	MAYO	de	2025

7	Presentar informes mensuales vencidos (dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente) donde se evidencien los aspectos más relevantes de las actividades desarrolladas en cada uno de los periodos de tiempo. Lo anterior, sin perjuicio de la presentación de los productos por entregar.	UND	7		X			Para el cumplimiento de esta actividad, el contratista remite el informe comprendido en el periodo del 27 de abril de 2025 al 26 de mayo de 2025.
8	Mantener el personal ofrecido y aprobado por la supervisión, el cual fue aprobado previo a la firma del acta de inicio del Contrato. En caso de presentarse posibles cambios al personal, este deberá ser notificado a la supervisión antes de 2 días hábiles y se deberá reemplazar por alguien de las mismas cualidades y con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato a más tardar 3 días hábiles después de la notificación, previa aprobación de la supervisión.	UND	5	X				De acuerdo a la información suministrada por el contratista la vinculación del personal es así: María Camila Jiménez Hernández: Especialista en GRD, Nelson Iván Rojas Mesa: Ingeniero de apoyo, Maira Alejandra Moreno Muñoz: Ingeniera de apoyo, Ruby Alejandra López Sissa: Especialista SIG, Germán Bermúdez: Director de consultoría. Para este periodo ProResilencia no realizó cambios en la vinculación laboral del proyecto.
9	Implementar planes especiales de reacción, con acciones eficaces para solucionar y superar las situaciones que dificulten la ejecución o que representen riesgos de gestión.	UND	1	X				Es importante mencionar algunas fallas dentro de la ejecución que no han sido responsabilidad de ProResiliencia:

INFORME DE INTERVENTORIA No:		5		FECHA:	7	de	JULIO	de	2025			
TIPO DE INFORME:	PARCIAL	X	FINAL		PERIODICIDAD:		MENSUAL					
PERIODO:	DEL	27	de	ABRIL	de	2025	AL	26	de	MAYO	de	2025

9	Implementar planes especiales de reacción, con acciones eficaces para solucionar y superar las situaciones que dificulten la ejecución o que representen riesgos de gestión.	UND	1	X				*Los municipios de Soracá y Chivatá han remitido la información requerida de forma tardía y parcial. Esta situación ha generado retrasos en el avance del proyecto. Se ha requerido de forma telefónica a los alcaldes, secretarios y enlaces con el objetivo de que dispongan la información en los drive dispuestos. Se ha contado con el apoyo de la UAEGRD. *Se ha elevado solicitud de información a diversas entidades, sin embargo, a excepción de la UAEGRD la mayoría entidades regionales y departamentales no han dado respuesta (estando ya por fuera del término legal del derecho de petición). Si las entidades no remiten la información con celeridad, oportunidad y completitud, podrían configurarse vacíos de información en los instrumentos o retrasos en las entregas de los documentos.

INFORME DE INTERVENTORIA No:			5			FECHA:	7	de	JULIO	de	2025		
TIPO DE INFORME:	PARCIAL	X	FINAL			PERIODICIDAD:			MENSUAL				
PERIODO:	DEL	27	de	ABRIL	de	2025	AL	26	de	MAYO	de	2025	

9	Implementar planes especiales de reacción, con acciones eficaces para solucionar y superar las situaciones que dificulten la ejecución o que representen riesgos de gestión.	UND	1	X				ProResiliencia ha desplegado una búsqueda exhaustiva de información secundaria y primaria, sin embargo, se considera fundamental el apoyo de la Gobernación a través de la UAEGRD para que las entidades y municipios sean más conscientes de la importancia del proyecto y procedan a entregar la información en el marco de sus competencias
10	Dar cumplimiento a lo establecido en el plan de trabajo y el cronograma propuesto, obedeciendo las especificaciones técnicas incluidas en el presente contrato.	UND	12		X			El cumplimiento de las obligaciones se puede verificar en los anexos y evidencias que proresilencia ha allegado a la UAEGRD.
11	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y demás pagos según la normatividad vigente.	UND	7		X			de pago de seguridad social del mes de mayo del personal vinculado, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
12	Atender y cumplir todas las solicitudes y requerimientos que se realicen por parte de la supervisión encaminadas a fortalecer el proceso de acompañamiento social que requiera el proyecto.	UND	1	X				Para el presente periodo no se realizaron solicitudes o requerimientos por parte de la supervisión a ProResilencia.
13	Mantener canales de comunicación constantes, con el fin de informar el cumplimiento del cronograma establecido, así como las novedades del proyecto.	UND	3	X				Se ha mantenido una permanente comunicación con la delegada de la UAEGRD y el Supervisor del contrato, lo que ha permitido que conozcan de primera mano y en tiempo real las reuniones de arranque, las solicitudes de información, el avance del proyecto y las fallas de entidades descritas

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-070
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISION DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA (ESTUDIOS Y DISEÑOS)		**FECHA: 24/Jul/2019**

INFORME DE INTERVENTORIA No:	5				FECHA:	7	de	JULIO	de	2025		
TIPO DE INFORME:	PARCIAL	X	FINAL		PERIODICIDAD:			MENSUAL				
PERIODO:	DEL	27	de	ABRIL	de	2025	AL	26	de	MAYO	de	2025

ET: EJECUCIÓN TOTAL (X) - EP: EJECUCIÓN PARCIAL (X) - SE: SIN EJECUTAR (X) - %E: PORCENTAJE EJECUTADO (VALOR)

LABORATORIOS, PRUEBAS, ENSAYOS Y TRABAJOS DE CAMPO REALIZADOS POR LA CONSULTORIA

DESCRIPCIÓN	FECHA			CERTIFICACIÓN LABORATORIO			OBSERVACIONES
	dd	mm	aaaa	C	NC	NA	
Taller comunitario en Ráquira	28	4	2025			X	Se aplicaron en cada taller 4 herramientas incluidas en la Guía Comunitaria para la Gestión del Riesgo de la UNGRD, de acuerdo a las evidencias que allega el contratista.
Taller comunitario en Soracá	30	4	2025			X	Se aplicaron en cada taller 4 herramientas incluidas en la Guía Comunitaria para la Gestión del Riesgo de la UNGRD, de acuerdo a las evidencias que allega el contratista.
Taller comunitario en Chivata	14	5	2025			X	Se aplicaron en cada taller 4 herramientas incluidas en la Guía Comunitaria para la Gestión del Riesgo de la UNGRD, de acuerdo a las evidencias que allega el contratista.

C: CUMPLE - NC: NO CUMPLE - NA: NO APLICA

EQUIPO UTILIZADO POR LA CONSULTORÍA

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	ACTIVIDAD EJECUTADA	CALIBRACIÓN EQUIPOS			% DE UTILIZACIÓN	OBSERVACIONES
		C	NC	NA		
N.A.	N.A.				N.A.	N.A.
N.A.	N.A.				N.A.	N.A.
N.A.	N.A.				N.A.	N.A.

C: CUMPLE - NC: NO CUMPLE - NA: NO APLICA

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-070
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISION DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA (ESTUDIOS Y DISEÑOS)		**FECHA: 24/Jul/2019**

INFORME DE INTERVENTORIA No:	5					FECHA:	7	de	JULIO	de	2025		
TIPO DE INFORME:	PARCIAL	X	FINAL			PERIODICIDAD:	MENSUAL						
PERIODO:	DEL	27	de	ABRIL	de	2025	AL	26	de	MAYO	de	2025	

VERIFICACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO EN EL CONTRATO DE CONSULTORÍA*

CARGO/ESPECIALIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	DOC. IDENTIDAD	FECHA INGRESO			FECHA RETIRO			DEDICACIÓN		
			dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa	%	C	NC
Especialista en GRD	María Camila Jiménez Hernández	1.015.434.633	2	1	2025	1	8	2025		X	
Ingeniero de apoyo	Nelson Iván Rojas Mesa	7.178.265	13	1	2025	12	7	2025		X	
Ingeniera de apoyo	Maira Alejandra Moreno Muñoz	1.049.640.956	13	1	2025	12	7	2025		X	
Especialista SIG	Ruby Alejandra López Sissa	1.052.397.597	13	1	2025	12	7	2025		X	
Director de consultoría	Germán Rafael Bermúdez Arenas	7.177.731	2	1	2025	12	7	2025		X	

C: CUMPLE - NC: NO CUMPLE

* Si se incluyó personal nuevo en el periodo se debe radicar al supervisor la hoja de vida y la aprobación de interventoría

RELACIÓN DE COMITÉS REALIZADOS

DESCRIPCIÓN	FECHA			OBSERVACIÓN
	dd	mm	aaaa	
N.A.				N/A

CONCLUSIONES, OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES DEL SEGUIMIENTO TÉCNICO

Se concluye que el contrato ha avanzado favorablemente, a pesar de las demoras por parte de los Municipios en las revisiones de los documentos y envío de información, o por cambios administrativos que han influido en el desarrollo de las diferentes etapas del contrato y el cumplimiento del cronograma aprobado. Se verifica el personal ofertado vs el personal que esta desarrollando la consultoría sin encontrar observaciones al mismo, se allega por parte del contratista el reporte de pago del mes de mayo a seguridad social del personal adscrito. Se adjuntan al presente PMGRD y EMRE aprobados en los CMGRD de los Municipios de Úmbita y Beteitiva, así mismo los decretos de adopción de los instrumentos mencionados.

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-070
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISION DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA (ESTUDIOS Y DISEÑOS)		**FECHA: 24/Jul/2019**

INFORME DE INTERVENTORIA No:	5				FECHA:	7	de	JULIO	de	2025		
TIPO DE INFORME:	PARCIAL	X	FINAL		PERIODICIDAD:			MENSUAL				
PERIODO:	DEL	27	de	ABRIL	de	2025	AL	26	de	MAYO	de	2025

SEGUIMIENTO FINANCIERO

DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS

CUENTA No.	882-000036-44	FIDUCIA No.:		ENTIDAD:	BANCOLOMBIA
NOMBRE O TITULAR DE LA CUENTA:	MARIA CAMILA JIMENEZ HERNANDEZ				
NUMERO DE LA CUENTA O FIDUCIA:	882-000036-44 CTA. AHORROS				

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE (%)	FECHA (dd/mm/aaaa)			VALOR
ANTICIPO	30,00%	11	2	2025	$ 168.460.161,92
ACTA PARCIAL No.1	15,00%	13	5	2025	$ 75.809.792,92
ACTA PARCIAL No.					
ACTA RECIBO A SATISFACCIÓN					
TOTAL DESEMBOLSOS Y PAGOS AUTORIZADOS					**$ 244.269.954,84**

CONCLUSIONES, OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES DEL SEGUIMIENTO FINANCIERO

La gobernación de Boyacá realiza el pago del anticipo a ProResilencia estipulado en el contrato, de tal manera que la empresa de consultoria pudo tener solvencia económica a partir de la fecha de pago y continuar con cumplimiento en la ejecución del mismo. Se realiza trámite de pago de la Parcial 1, que corresponde como se indica en la minuta del contrato al 15% del valor ejecutado del contrato, previa aprobación de los PMGRD y EMRE de los municipios de Guacamayas y Covarachía.

SEGUIMIENTO AMBIENTAL

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA DE CONSULTORÍA PARA EL CONTROL, MANEJO AMBIENTAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN
N.A.	N.A.

CONCLUSIONES, OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES DEL SEGUIMIENTO AMBIENTAL

El contratista, dada la naturaleza del objeto contractual, no ejecuta actividades referentes al control, manejo ambiental y seguridad industrial, diferentes a las relacionadas con una adecuada gestión interna de espacio laboral adecuado y seguro, asi como de producción y gestión documental óptimo.

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0** **CÓDIGO: A-AD-GC-F-070**
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISION DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA (ESTUDIOS Y DISEÑOS)		**FECHA: 24/Jul/2019**

INFORME DE INTERVENTORIA No:	5				FECHA:	7	de	JULIO	de	2025		
TIPO DE INFORME: PARCIAL	X	FINAL			PERIODICIDAD:	MENSUAL						
PERIODO: DEL	27	de	ABRIL	de	2025	AL	26	de	MAYO	de	2025	

RELACIÓN DE INFORMES DE INTERVENTORIA							
DESCRIPCIÓN	PERIODO						OBSERVACIÓN
	DESDE			HASTA			
	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa	
N.A.							N.A.
N.A.							N.A.

OBSERVACIONES GENERALES Y RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORIA:
El contrato no cuenta con interventoria externa.

FIRMA:

Supervisor

NOMBRE: JAISSON ALFREDO CARREÑO CALDERÓN

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-070
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISION DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA (ESTUDIOS Y DISEÑOS)		**FECHA: 24/Jul/2019**

INFORME DE INTERVENTORIA No:			5			FECHA:	7	de	JULIO		de	2025	
TIPO DE INFORME:	PARCIAL	X	FINAL			PERIODICIDAD:			MENSUAL				
PERIODO:	DEL	27	de	ABRIL	de	2025	AL	26	de	MAYO		de	2025

LISTA DE ANEXOS MINIMOS DEL INFORME DE INTERVENTORÍA		
	VERIFICACIÓN	**FOLIOS No**
INFORME DE INTERVENTORÍA DEL CONTRATO DE CONSULTORIA		
Presentación General y resumen ejecutivo		
Presentación General que incluya mínimo: Portada, Tabla de Contenido, Tabla de Anexos, Introducción y Objetivos.	**SI**	**5**
Informe ejecutivo de Interventoría con la descripción de la ejecución del contrato que incluya como mínimo: Generalidades del proyecto, Ficha Técnica Resumen del Contrato de Consultoría, Ficha Técnica Resumen del Contrato de Interventoría, Descripción detallada de las actividades desarrolladas por la interventoría en el periodo.	**N.A.**	
Seguimiento Administrativo, Legal y Jurídico del Contrato de Consultoría		
Control y verificación de pagos de seguridad social y parafiscales del personal (planillas, contratos y soportes de pago)	**SI**	**49**
Control de pólizas y garantías (pólizas y Actas de aprobación Sec. De Contratación)	**YA SE RADICO**	
Actas Generadas con evidencia de radicado en el archivo de Contratación (Socialización, inicio, suspensión, reinicio, etc.),	**YA SE RADICO**	
Verificación y aprobación del personal de la consultoría, de acuerdo a los requisitos de la contratación (Documento de aprobación y hojas de vida del personal nuevo)	**N.A.**	
Paz y salvos del contratista con terceros (empleados, proveedores, autoridades municipales, comercio local, etc.)	**N.A.**	
Seguimiento Financiero del Contrato de Consultoría		
Soportes de seguimiento a la Inversión del Anticipo (Informe y soportes)	**YA SE RADICO**	
Amortización del anticipo (informe y soportes)	**YA SE RADICO**	
Copia de actas de pago generadas en el periodo, con evidencia de radicado en el archivo de Contratación	**N.A.**	
Seguimiento Técnico del Contrato de Interventoría		
Programación y cronograma de ejecución aprobado por la interventoría	**YA SE RADICO**	
Planes de contingencia y/o mejoramiento aprobados por la interventoría	**N.A.**	
Certificación de cumplimiento del cronograma de ejecución y la programación de actividades del contrato de consultoría, previamente aprobados, expedida por el director de la interventoría.	**N.A.**	
Certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas, procedimientos y metodologías, en las actividades adelantadas por el contratista de la consultoría, de conformidad con los términos y condiciones del contrato, expedida por el director de la interventoría.	**N.A.**	
Certificación e informe detallado de recibo y aprobación de productos y/o entregables (estudios, diseños, planos, etc.)	**N.A.**	
Productos y entregables de la consultoría, con visto bueno de revisión y aprobación de la interventoría. (impreso y magnético)	**N.A.**	

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-070
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISION DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA (ESTUDIOS Y DISEÑOS)		**FECHA: 24/Jul/2019**

INFORME DE INTERVENTORIA No:	5					FECHA:	7	de	JULIO	de	2025		
TIPO DE INFORME:	PARCIAL	X	FINAL			PERIODICIDAD:	MENSUAL						
PERIODO:	DEL	27	de	ABRIL	de	2025	AL	26	de	MAYO	de	2025	

Seguimiento Seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente del Contrato de Consultoría		
Certificación detallada de cumplimiento de pagos a seguridad social y parafiscales expedida por el director de la interventoría	**N.A.**	
Certificación de cumplimiento de todas las normas vigentes sobre seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente, expedida por el director de la interventoría.	**N.A.**	
Generales		
Registro fotográfico	**SI**	**11**
Soportes de Correspondencia enviada y recibida	**SI**	**57**

SOPORTES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

Generales		
Soportes de cumplimiento de afiliación y pago de obligaciones del SGSSS, riesgos profesionales y parafiscales del personal de la interventoría (planillas, soportes de pago y certificaciones)	**N.A.**	
Soportes de cumplimiento de presentación y actualización de pólizas y garantías (pólizas y Actas de aprobación Dir. de Contratación)	**N.A.**	
Paz y salvos con terceros (empleados, proveedores, autoridades municipales, comercio local, etc.)	**N.A.**	
Informe detallado y soportes de manejo de anticipo (si aplica)	**N.A.**	

INDICACIONES Y ACLARACIONES:

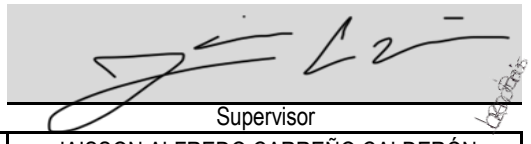
* Verificación: Indica si se entregan documentos soporte (Completar con SI, NO, N.A., YA SE RADICÓ)

* Folios No.: Indica en qué folio o intervalo de folios del informe se encuentran los soportes indicados

* El listado comprende los anexos mínimos requeridos del informe de interventoría; sin embargo es responsabilidad y obligación del interventor incluir todos los documentos complementarios que considere necesarios para evidenciar el cabal cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

* El informe y sus anexos respectivos deben presentarse integralmente en medio físico (1 copia) y magnético (2 copias rotuladas), debidamente organizado y foliado. En la portada se debe disponer de un espacio para firmas del Director de la Interventoría, el representante Legal de la firma Interventora y Vo.Bo de la Supervisión.

FIRMA:



Supervisor

NOMBRE:	JAISSON ALFREDO CARREÑO CALDERÓN

Alcaldía de ÚMBITA

DECRETO NÚMERO 037 DE 2025

23 de mayo de 2025

"Por medio del cual se adopta la actualización del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias del municipio de Úmbita, Boyacá"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ÚMBITA:

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial en las conferidas en los artículos 305 y 315 de la Constitución Política, la Ley 1523 de 2012, la Ley 136 de 1994, la Ley 489 de 1998, y demás normas concordantes y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo1º de la Ley 1523 de 2012 por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones se establece que

> *(…) la gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.*

Así mismo, el artículo 14 de la precitada ley preceptúa que *(...) Los alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el Distrito y el municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción"*

Que la gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la comunidad.

Que en el Artículo 37 de la ley 1523 de 2012 se establece que las autoridades municipales *(...) formularán y concertarán con sus respectivos consejos de gestión del riesgo, un Plan Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres (PMGRD) y una Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias (EMRE) de su respectiva jurisdicción, en armonía con el Plan Departamental de Gestión de Riesgo de Desastres (PDGRD) y la Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias (EDRE).*

Que el PMGRD y la EMRE deberán actualizarse según la necesidad de cada territorio, las revisiones y actuaciones serán establecidas por los alcaldes en el nivel territorial y por los gobernadores en el nivel departamental, como se relaciona en el *Parágrafo 1° "Los planes de gestión del riesgo y estrategias de respuesta departamentales, distritales y municipales,*

DECRETO NÚMERO 037 DE 2025

deberán considerar las acciones específicas para garantizar el logro de los objetivos de la gestión del riesgo de desastres. En los casos en que la unidad territorial cuente con planes similares, estos deberán ser revisados y actualizados en cumplimiento de la presente ley".

Que mediante el Decreto Municipal 049 del 06 de septiembre de 2012, se adoptó el Plan Municipal de la Gestión del Riesgo de Desastres de Úmbita, Boyacá; el cual debe ser actualizado según lo establecido en la ley 1523 de 2012 y en concordancia con los planes de gestión del riesgo de desastres departamental y nacional.

Que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Úmbita, Boyacá en sesión ordinaria del 20 de mayo del año 2025, y en cumplimiento de sus funciones, aprobó la actualización del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – PMGRD y la Estrategia de Respuesta a Emergencias, tal como quedó definido en el Acta N° 02.

Que, en mérito de lo anterior,

DECRETA:

Artículo 1. Adoptar la actualización del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – PMGRD del municipio de Úmbita, Boyacá 2025-2030 el cual es anexo del presente decreto.

Artículo 2. Establézcanse como objetivos estratégicos del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – PMGRD del municipio de Úmbita, Boyacá los siguientes: Objetivo 1: Mejorar el conocimiento del riesgo de desastres del Municipio de Úmbita y de esa manera optimizar la respuesta en materia de emergencias y desastres. Objetivo 2: Reducir las condiciones existentes de riesgo de desastres al igual que las nuevas condiciones de riesgo en el desarrollo sectorial, territorial y ambiental sostenible del municipio de Úmbita. Objetivo 3: Garantizar un oportuno, eficaz y adecuado manejo de desastres y/o emergencias que ocurran en el municipio de Úmbita. Objetivo 4: Fortalecer la educación, la gobernanza y comunicación social en la gestión del riesgo con un enfoque diferencial, de género y diversidad cultural del municipio de Úmbita.

Artículo 3. Adoptar la Estrategia de Respuesta a Emergencias EMRE del municipio de Úmbita, Boyacá, la cual es anexa del presente decreto, como marco de actuación para desarrollar los procesos de preparación para la respuesta, ejecución de la respuesta, preparación para la recuperación y ejecución de la recuperación ante emergencias y desastres.

Artículo 4. Defínase la temporalidad del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – PMGRD del municipio de Úmbita, Boyacá así: corto plazo entre los años 2025 y 2026, mediano plazo entre los años 2027 y 2028, y largo plazo entre los años 2029 y 2030.

Artículo 5. Las acciones incluidas en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres-PMGRD son trasversales a los instrumentos de planificación del municipio y harán parte integral de los Planes de Desarrollo a corto, mediano y largo plazo entre los años 2025 y 2030.

Artículo 6. Indíquese que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD del municipio de Úmbita, adquiere la responsabilidad de complementar y

DECRETO NÚMERO 037 DE 2025

actualizar permanentemente los escenarios de riesgo bajo lo contenido en el apartado de seguimiento, reporte, evaluación y actualización del PMGRD, así como desarrollar las acciones y proyectos de conocimiento y reducción del riesgo, manejo de desastres y gobernanza del riesgo.

Artículo 7. El seguimiento, reporte, evaluación y actualización del PMGRD y de la EMRE serán liderados por la Secretaría de Planeación, o la instancia que haga sus veces.

Artículo 8. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición, deroga las normas que le sean contrarias, deberá ser publicado en la página web www.umbita-boyaca.gov.co y remitido a la Unidad Administrativa Especial de Gestión del Riesgo de Desastres de Boyacá y a la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres para lo de su competencia en el marco de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiaridad.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de Úmbita, Boyacá, a los veintitrés (23) días del mes mayo de 2025

YON FREDY GONZÁLEZ HUERTAS
Alcalde de Umbita

JUAN VICENTE JIMÉNEZ ESPINOSA
Secretario de Planeación

DECRETO No. 023
(Mayo 05 de 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA EMERGENCIAS DEL MUNICIPIO DE BETÉITIVA, BOYACÁ

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BETÉITIVA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial en las conferidas en los artículos 305 y 315 de la Constitución Política, la Ley 1523 de 2012, la Ley 136 de 1994, la Ley 489 de 1998, y demás normas concordantes y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que, son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que el numeral 2 del artículo 95 ibídem indica que, 2. Obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.

Que en el artículo1 de la Ley 1523 de 2012, establece que, La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

PARÁGRAFO 1o. La gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la

planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.

PARÁGRAFO 2o. Para todos los efectos legales, la gestión del riesgo incorpora lo que hasta ahora se ha denominado en normas anteriores prevención, atención y recuperación de desastres, manejo de emergencias y reducción de riesgos.

Artículo 2 de la Ley anteriormente citada, establece que, La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.

En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Por su parte, los habitantes del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

Que el artículo 12 de la norma citada, define que, los gobernadores y alcaldes Son conductores del sistema nacional en su nivel territorial y están investidos con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

Que el artículo 14 ibídem indica que, los alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el Distrito y el municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción.

PARÁGRAFO. Los alcaldes y la administración municipal o distrital, deberán integrar en la planificación del desarrollo local, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo de desastres, especialmente, a través de los planes de ordenamiento territorial, de desarrollo municipal o distrital y demás instrumentos de gestión pública.

Que el artículo 15 de la Ley 1523 de 2012 señala que, el sistema nacional cuenta con las siguientes instancias de orientación y coordinación, cuyo propósito es optimizar el desempeño de las diferentes entidades públicas, privadas y comunitarias en la ejecución de acciones de gestión del riesgo.

1. Consejo Nacional para la Gestión del Riesgo.
2, Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.
3. Comité Nacional para el Conocimiento del Riesgo.

4. Comité Nacional para la Reducción del Riesgo.
5. Comité Nacional para el Manejo de Desastres.
6. Consejos departamentales, distritales y municipales para la gestión del riesgo.

Que el artículo 32 de la misma norma indica que, los tres niveles de gobierno formularán e implementarán planes de gestión del riesgo para priorizar, programar y ejecutar acciones por parte de las entidades del sistema nacional, en el marco de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo del desastre, como parte del ordenamiento territorial y del desarrollo, así como para realizar su seguimiento y evaluación.

Que el artículo 37 de la Ley 1523 de 2012, indica que las autoridades departamentales, distritales y municipales formularán y concertarán con sus respectivos consejos de gestión del riesgo, un plan de gestión del riesgo de desastres y una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, en armonía con el plan de gestión del riesgo y la estrategia de respuesta nacionales. El plan y la estrategia, y sus actualizaciones, serán adoptados mediante decreto expedido por el gobernador o alcalde, según el caso en un plazo no mayor a noventa (90) días, posteriores a la fecha en que se sancione la presente ley.

PARÁGRAFO 1o. Los planes de gestión del riesgo y estrategias de respuesta departamentales, distritales y municipales, deberán considerar las acciones específicas para garantizar el logro de los objetivos de la gestión del riesgo de desastres. En los casos en que la unidad territorial cuente con planes similares, estos deberán ser revisados y actualizados en cumplimiento de la presente ley.

PARÁGRAFO 2o. Los programas y proyectos de estos planes se integrarán en los planes de ordenamiento territorial, de manejo de cuencas y de desarrollo departamental, distrital o municipal y demás herramientas de planificación del desarrollo, según sea el caso.

Que la gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la comunidad.

Que mediante el Decreto Municipal 072 del 04 de diciembre de 2019, se adoptaron las actualizaciones del Plan Municipal de la Gestión del Riesgo de Desastres y la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias del municipio de Betéitiva, Boyacá; los cuales deben ser actualizados según lo establecido en la ley 1523 de 2012 y en concordancia con los planes de gestión del riesgo de desastres departamental y nacional.

Que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Betéitiva, Boyacá en sesión ordinaria del 28 (veintiocho) de abril del año 2025, y en cumplimiento de sus funciones, aprobó la actualización del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – PMGRD y de la Estrategia de Respuesta a Emergencias, tal como quedó definido en el Acta N° 08.

Que, en mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar la actualización del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – PMGRD del municipio de Betéitiva, Boyacá 2025-2030 el cual es parte integral del presente decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO. Establézcanse como objetivos estratégicos del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – PMGRD del municipio de Betéitiva, Boyacá los siguientes: Objetivo 1: Mejorar el conocimiento del riesgo de desastres en el municipio de Betéitiva y así perfeccionar la respuesta en materia de emergencias y desastres. Objetivo 2: Reducir las condiciones existentes de riesgo de desastres, así como las nuevas condiciones de riesgo en el desarrollo territorial, sectorial y ambiental sostenible del municipio de Betéitiva.
Objetivo 3: Garantizar un oportuno, eficaz y adecuado manejo de desastres que ocurran en el municipio de Betéitiva.
Objetivo 4: Fortalecer la gobernanza, la educación y comunicación social en la gestión del riesgo con enfoque diferencial, de género y diversidad cultural del municipio de Betéitiva.

ARTÍCULO TERCERO. Adoptar la actualización de la Estrategia de Respuesta a Emergencias del municipio de Betéitiva, Boyacá, la cual es anexa del presente decreto, como marco de actuación para desarrollar los procesos de preparación para la respuesta, ejecución de la respuesta, preparación para la recuperación y ejecución de la recuperación ante emergencias y desastres.

ARTÍCULO CUARTO. Defínase la temporalidad del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – PMGRD del municipio de Betéitiva, Boyacá así: corto plazo entre los años 2025 y 2026, mediano plazo entre los años 2027 y 2028, y largo plazo entre los años 2029 y 2030.

ARTÍCULO QUINTO. Las acciones incluidas en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres- PMGRD son trasversales a los instrumentos de planificación del municipio y harán parte integral de los Planes de Desarrollo a corto, mediano y largo plazo entre los años 2025 y 2030.

ARTÍCULO SEXTO. Indíquese que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD del municipio de Betéitiva, adquiere la responsabilidad de complementar y actualizar permanentemente los escenarios de riesgo bajo lo contenido en el apartado de seguimiento, reporte, evaluación y actualización del

PMGRD, así como desarrollar las acciones y proyectos de conocimiento y reducción del riesgo, manejo de desastres y gobernanza del riesgo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El seguimiento, reporte, evaluación y actualización del PMGRD y de la EMRE serán liderados por la Secretaría de Planeación, o la instancia que haga sus veces.

ARTÍCULO OCTAVO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición, deroga las normas que le sean contrarias, deberá ser publicado en la página web www.beteitiva-boyaca.gov.co y remitido a la Unidad Administrativa Especial de Gestión del Riesgo de Desastres de Boyacá y a la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres para lo de su competencia en el marco de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho del alcalde a los cinco (05) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

RICARDO CRISTANCHO FERNÁNDEZ
Alcalde Municipal

Aprobó: Ricardo Cristancho / Alcalde Municipal
Proyectó: Deisy Yohana Silva Rincón

Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-020
INFORME DE AVANCE DEL CONTRATISTA		**FECHA: 24/Jul/2019**

PERIODO REPORTE DEL 27 DE ABRIL AL 26 DE MAYO — CONTRATO No. 4766 DE 2024

REGISTRO BPyP No.:

FECHA INICIACIÓN 27 DE DICIEMBRE DE 2024 — FECHA TERMINACIÓN 26 DE JULIO DE 2025

CONTRATISTA: PRORESILIENCIA SAS — INTERVENTOR: JAISSON ALFREDO CARREÑO CALDERÓN

OBJETO DEL CONTRATO: ACTUALIZAR LOS PLANES MUNICIPALES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ESTRATEGIAS MUNICIPALES PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS DE 12 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

REPORTE DEL CONTRATISTA			REPORTE DEL INTERVENTOR			
ITEM	**ACTIVIDADES PACTADAS**	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**	**VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES**			**OBSERVACIONES**
			T	**P**	**N**	
1	Presentar previo a la firma del Acta de Inicio del Contrato, cronograma de trabajo para revisión y aprobación de la supervisión.	La empresa ProResiliencia SAS remitió el cronograma de trabajo para la ejecución del contrato y cumplimiento del objeto el día 27 de diciembre de 2024. El cronograma fue firmado por la representante legal de la empresa ProResiliencia SAS Ingeniera María Camila Jiménez Hernández y aprobado por Jaisson Alfredo Carreño Calderón en representación de la Gobernación de Boyacá. Se dio alcance a la obligación #1 durante el periodo 1 y se entregó evidencia en el informe respectivo.	X			
2	Actualizar los documentos de Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres PMGRD para los 11 municipios de acuerdo con las especificaciones técnicas incluidas en el numeral 3.6. (Beteitiva, Chivatá, Covarachía, Guacamayas, Miraflores, Motavita, Pajarito, Paz de Río, Ráquira, Soracá y Úmbita)	Los CMGRD de Betéitiva y Úmbita aprobaron y adoptaron los PMGRD elaborado por ProResiliencia, se anexan las actas de aprobación y los decretos de adopción respectivos. La empresa ProResiliencia ha remitido al municipio de Miraflores el PMGRD, remitiendo el ejemplar en su primera versión para revisión de los CMGRD. Se adjuntan las remisiones de los documentos a la UAEGRD y los CMGRD. Durante el periodo se ha avanzado en la elaboración de los PMGRD de Miraflores, Ráquira, Chivatá, Soracá y Motavita según lo mostrado en el numeral 2.7 del informe anexo. Se da alcance a la obligación #2 durante el periodo 5.	X			
3	Actualizar los documentos de Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias EMRE para los 12 municipios de acuerdo con las especificaciones técnicas incluidas en el numeral 3.6. (Beteitiva, Chivatá, Covarachía, Guacamayas, Miraflores, Motavita, Pajarito, Paz de Río, Ráquira, Socotá, Soracá y Úmbita)	Los CMGRD de Betéitiva y Úmbita aprobaron y adoptaron las EMRE elaboradas por ProResiliencia, se anexan las actas de aprobación y los decretos de adopción respectivos. La empresa ProResiliencia ha remitido al municipio de Miraflores la EMRE, remitiendo el ejemplar en su primera versión para revisión de los CMGRD. Se adjuntan las remisiones de los documentos a la UAEGRD y los CMGRD. Durante el periodo se ha avanzado en la elaboración de las EMRE de Miraflores, Ráquira, Chivatá, Soracá y Motavita según lo mostrado en el numeral 2.7 del informe anexo. Se da alcance a la obligación #3 durante el periodo 5.	X			

4	Apoyar a los 12 municipios en la elaboración de los borradores de decreto de adopción de las actualizaciones de los 11 PMGRD y 12 EMRE.	Los CMGRD de Betéitiva y Úmbita aprobaron y adoptaron los instrumentos elaborados por ProResiliencia haciendo uso de los borradores de decreto, se anexan los decretos de adopción respectivos. La empresa ProResiliencia ha remitido al municipio de Miraflores el borrador de decreto, adjuntando el ejemplar para revisión de los CMGRD. Se adjuntan las remisiones de los documentos a la UAEGRD y los CMGRD. Se da alcance a la obligación #4 durante el periodo 5.	X			
5	Efectuar una reunión de arranque con cada uno de los 12 municipios para contextualizar el objeto del proyecto y socializar el cronograma especifico de actividades en cada territorio.	Se desarrollaron las reuniones de arranque de la fase 4 de la siguiente forma: o Paz de Río: reunión desarrollada vía plataforma Google Meet el día 19 de mayo de 2025. Se anexa acta de la reunión. o Socotá: reunión desarrollada vía plataforma Google Meet el día 19 de mayo de 2025. Se anexa acta de la reunión. Con estas dos reuniones de presentación del proyecto y arranque, se completa el cumplimiento al 100% de la presente obligación contractual. Se da alcance a la obligación #5 durante el periodo 5.	X			
6	Desarrollar un (1) taller de gestión del riesgo de desastres con juntas de acción comunal de cada uno de los 11 municipios en donde se va a realizar la actualización del PMGRD, de manera coordinada con los CMGRD, con el fin de recopilar información y datos que pueda aportar la comunidad, así como la divulgación de los escenarios de riesgo que se	Se desarrollaron 3 talleres: en Ráquira el día 28 de abril, en Soracá el día 30 de abril y en Chivatá el día 14 de mayo. En el numeral 2.5 del informe anexo se detalla el cumplimiento de esta obligación. Se da alcance a la obligación #6 durante el periodo 5.	X			
7	Presentar informes mensuales vencidos (dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente) donde se evidencien los aspectos más relevantes de las actividades desarrolladas en cada uno de los periodos de tiempo. Lo anterior, sin perjuicio de la presentación de los productos por entregar.	Mediante la presentación del presente informe y el informe detallado anexo, se da alcance a la obligación #7 durante el periodo 5.	X			
8	Mantener el personal ofrecido y aprobado por la supervisión, el cual fue aprobado previo a la firma del acta de inicio del Contrato. En caso de presentarse posibles cambios al personal, este deberá ser notificado a la supervisión antes de 2 días hábiles y se deberá reemplazar por alguien de las mismas cualidades y con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato a más tardar 3 días hábiles después de la notificación, previa aprobación de la supervisión.	Se mantiene la vinculación del personal ofrecido en el concurso de méritos así: o María Camila Jiménez Hernández: Especialista en GRD o Nelson Iván Rojas Mesa: Ingeniero de apoyo o Maira Alejandra Moreno Muñoz: Ingeniera de apoyo o Ruby Alejandra López Sissa: Especialista SIG o Germán Rafael Bermúdez Arenas: director de consultoría No se ha realizado vinculación distinta, ni se ha realizado ningún cambio de personal en el periodo actual. Se da alcance a la obligación #8 durante el periodo 5.	X			

9	Implementar planes especiales de reacción, con acciones eficaces para solucionar y superar las situaciones que dificulten la ejecución o que representen riesgos de gestión.	Es importante mencionar algunas fallas dentro de la ejecución que no han sido responsabilidad de ProResiliencia: o Los municipios de Soracá y Chivatá han remitido la información requerida de forma tardía y parcial. Esta situación ha generado retrasos en el avance del proyecto. Se ha requerido de forma telefónica a los alcaldes, secretarios y enlaces con el objetivo de que dispongan la información en los drive dispuestos. Se ha contado con el apoyo de la UAEGRD. o Se ha elevado solicitud de información a diversas entidades como se indica en los numerales 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4, sin embargo, a excepción de la UAEGRD la mayoría entidades regionales y departamentales no han dado respuesta (estando ya por fuera del término legal del derecho de petición). Si las entidades no remiten la información con celeridad, oportunidad y completitud, podrían configurarse vacíos de información en los instrumentos o retrasos en las entregas de los documentos. ProResiliencia ha desplegado una búsqueda exhaustiva de información secundaria y primaria como se evidencia en los numerales 2.1, 2.2 y 2.4 del presente informe, sin embargo, se considera fundamental el apoyo de la Gobernación a través de la UAEGRD para que las entidades y municipios sean más conscientes de la importancia del proyecto y procedan a entregar la información en el marco de sus competencias. De esta forma, la empresa da alcance a la obligación #9 durante el periodo 5.	X			
10	Dar cumplimiento a lo establecido en el plan de trabajo y el cronograma propuesto, obedeciendo las especificaciones técnicas incluidas en el presente contrato.	De acuerdo con lo contenido en el presente informe y del informe detallado con evidencias en cada uno de los numerales, se da alcance a los establecido en la obligación #10 durante el periodo 5. Es importante precisar que podrá verificarse el cumplimiento de especificaciones técnicas incluidas en el contrato y en las guías de la UNGRD de los productos en los pasos de envío y revisión por parte de la UAEGRD, la supervisión y los CMGRD de cada municipio, como requisito previo a la aprobación de los productos de cada etapa y la entrega final. También, a partir del avance mostrado en el avance del cronograma y de los productos entregados a tiempo, se corrobora el cumplimiento cabal de la obligación #10.	X			

11	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y demás pagos según la normatividad vigente.	Se anexa el pago de seguridad social del personal, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente. Se da cumplimiento a la obligación #11 durante el periodo 5.	X			
12	Atender y cumplir todas las solicitudes y requerimientos que se realicen por parte de la supervisión encaminadas a fortalecer el proceso de acompañamiento social que requiera el proyecto.	Hasta el momento no se ha realizado solicitudes o requerimientos por parte de la supervisión encaminadas al acompañamiento social del proyecto. Sin embargo, la realización de los talleres comunitarios da alcance plenamente con la participación en la construcción de los instrumentos. De esta forma, la empresa da alcance a la obligación #12 durante el periodo 5.	X			
13	Mantener canales de comunicación constantes, con el fin de informar el cumplimiento del cronograma establecido, así como las novedades del proyecto.	Se ha mantenido una permanente comunicación con la delegada de la UAEGRD y el Supervisor del contrato, lo que ha permitido que conozcan de primera mano y en tiempo real las reuniones de arranque, las solicitudes de información, el avance del proyecto y las fallas de entidades descritas en el cumplimiento de la obligación #9 en presente informe. Evidencia de ello las llamadas telefónicas, correos electrónicos y chats en la plataforma WhatsApp. De esta forma, la empresa da alcance a la obligación #13 durante el periodo 5.	X			

Firma: _____

Nombre: Jaissón Alfredo Carreño Calderón

INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Firma: _____

Nombre: Maria Camila Jimenez Hernández

CONTRATISTA

T: Cumple totalmente las actividades pactadas.

P: Cumple parcialmente las actividades pactadas.

N: No cumplió las actividades pactadas.

PRORESILIENCIA SAS

CONTRATO DE CONSULTORÍA 4766 DE 2024

INFORME DE AVANCE N.º 5
Periodo del 27 de abril de 2025 al 26 de mayo de 2025

Presentado al supervisor:
JAISSON ALFREDO CARREÑO CALDERÓN

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
2025

1. Resumen ejecutivo

El presente informe da cumplimiento pleno a la obligación contractual #7 del contrato de consultoría 4766 de 2024. En el mismo se describen las actividades desarrolladas por la empresa ProResiliencia en el periodo comprendido entre el día 27 de abril de 2025 (inicio del quinto periodo) y el día 26 de mayo de 2025 (fin del quinto periodo), y que están relacionadas con la búsqueda de información base secundaria, la presentación del proyecto a los municipios de la etapa 4 y su solicitud de información (Paz de Río y Socotá), la realización del taller comunitario de Ráquira, Soracá y Chivatá, las visitas técnicas a escenarios de riesgo en Ráquira, Soracá y Chivatá (etapa 3), el avance en la elaboración de los productos y actividades de la etapa 3 (Motavita, Ráquira, Soracá y Chivatá), la presentación para revisión de los borradores de los instrumentos de Miraflores (etapa 2), la aprobación y adopción de los instrumentos de Úmbita (etapa 2). Se realiza un análisis de los avances de proyecto por etapa y municipio, registrando un **avance del 63,8% sobre el 71,4% programado** para la semana 22. Se muestra la forma en que se dio alcance a cada obligación contractual en función de las actividades desarrolladas para el quinto periodo. Finalmente se anotan algunas observaciones por parte de la empresa contratista sobre algunas necesidades relacionadas con acciones pendientes de las entidades del CDGRD y los municipios.

2. Actividades ejecutadas en el periodo 5

2.1. Búsqueda de información base de carácter secundaria

De acuerdo con las guías de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, la información soporte para la actualización de los PMGRD y las EMRE de los municipios es de carácter secundario y se encuentra en diversas fuentes que se han investigado. Dentro de las fuentes y documentos que se han buscado y consultado para tal efecto se tienen:

- Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres PNGRD de Colombia de la UNGRD
- Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres de Boyacá de la Gobernación de Boyacá
- Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias
- Planes de ordenación y manejo de cuentas POMCA de las diversas cuencas en las que se encuentran ubicados los municipios
- Plan de Desarrollo Nacional
- Plan de Desarrollo Departamental de Boyacá

- Planes Municipales de Desarrollo de los municipios
- Esquemas de ordenamiento territorial de los municipios
- Planes municipales de gestión del riesgo de desastres vigentes a la fecha (objeto de actualización)
- Estrategias municipales de respuesta a emergencias vigentes a la fecha (objeto de actualización)
- Portales digitales e información del IDEAM
- Portales digitales e información del Servicio Geológico Colombiano
- Portales digitales e información del DANE
- Portales digitales e información del IGAC
- Portales digitales e información del Departamento Nacional de Planeación
- Bases de datos de emergencias reportadas por los municipios a la UAEGRD Boyacá y a la UNGRD
- Sistema de información geográfica de la Gobernación de Boyacá
- Estudios básicos o detallados de riesgo de desastres realizados en los municipios

Con los documentos recopilados se sigue alimentando el drive para manejo interno de la consultoría y que bien siendo alimentado y consultado por el equipo de forma permanente.

2.2. Presentación del proyecto a municipios de la etapa 4 (última etapa)

Se desarrollaron las reuniones de arranque de la fase 4 de la siguiente forma:

- Socotá: reunión desarrollada vía plataforma Google Meet el día 19 de mayo de 2025. Se anexa acta de la reunión.
- Paz de Río: reunión desarrollada vía plataforma Google Meet el día 19 de mayo de 2025. Se anexa acta de la reunión.

En consecuencia, se ha finalizado y cumplido esta actividad para los 12 municipios del proyecto.

2.3. Solicitud y entrega de información base municipal etapa 4 (última etapa)

Se solicito la información base a los municipios de la fase 4 de la siguiente forma:

- Paz de Río: solicitud enviada el día 21 de mayo de 2025. Se anexa oficio de solicitud.

- Socotá: solicitud enviada el día 21 de mayo de 2025. Se anexa oficio de solicitud.

En consecuencia, se ha finalizado y cumplido esta actividad para los 12 municipios del proyecto.

2.4. Solicitud y entrega de información base por parte de entidades del SNGRD en Boyacá

De las entidades a las que se elevó solicitud de información vía correo electrónico el día 18 de enero de 2025, solamente la UAEGRD hizo entrega parcial de información solicitada. Corpoboyacá solicitó 10 días hábiles más para hacer la entrega, este término venció sin que la Corporación remitiera información alguna. A la fecha ninguna otra entidad ha remitido información o ha emitido respuesta, encontrándose fuera del término de respuesta legal.

2.5. Talleres comunitarios en municipios etapa 3

Se desarrollaron 3 talleres: en Ráquira el día 28 de abril, en Soracá el día 30 de abril y Chivatá el día 14 de mayo. Se aplicaron en el taller 4 herramientas incluidas en la Guía Comunitaria para la Gestión del Riesgo de la UNGRD:

- Herramienta 1. Matriz de vulnerabilidad social: mediante la cual los asistentes determinan los 4 medios de vida más importantes para su sector, así como las 4 amenazas más frecuentes e impactantes para proceder luego a realizar una valoración semicuantitativa del grado de impacto de cada amenaza sobre cada medio de vida (entre 0 y 3). Finalmente se realizan 4 preguntas de cierre para determinar que se viene haciendo en materia de GRD frente a los evaluado y las nuevas ideas comunitarias para generar soluciones.
- Herramienta 2. Cartografía social de amenaza y riesgo: a través de la cual la comunidad ubica espacialmente los ecosistemas, infraestructuras, servicios y medios de vida más importantes en formatos preparados por la empresa para cada grupo de veredas y sectores de cada municipio. Luego los asistentes ubicaron puntos de materialización de amenazas, para finalmente catalogar el nivel de riesgo entre alto, medio y bajo.
- Herramienta 3. Cronología histórica: en la que, mediante una línea de tiempo, los asistentes recordaron durante la historia reciente de sus municipios los eventos asociados con emergencias y desastres ocurridos en sus territorios.

- Herramienta 4. Propuesta comunitaria para respuesta a emergencias: seleccionado uno de los escenarios de riesgo evaluados en las 3 herramientas, los participantes expusieron los servicios de respuesta existente, los actores institucionales y comunitarios relevantes, y que con que recursos cuentan para la respuesta a emergencias.

A través de estas herramientas se logró el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Capacitar a integrantes de la comunidad en los conceptos básicos de la gestión del riesgo de desastres
- Reconocer las dinámicas territoriales, sociales, económicas y ambientales que inciden en la generación del riesgo de desastres, sus causas y consecuencias
- Elaborar escenarios de riesgo, mediante la identificación de las causas de los factores de riesgo (amenazas y vulnerabilidades), con el fin de identificar las posibles medidas de intervención de los riesgos

El desarrollo de los talleres fue guiado por dos integrantes de ProResiliencia con el apoyo de presentaciones específicas para el municipio, formatos en pliegos y medios pliegos, 1 video proyector, 1 computador, esferos y marcadores. Los formatos diligenciados por los asistentes se anexan a los instrumentos, y su información esta siendo incorporada en cada PMGRD y EMRE. Como evidencia de anexan a este informe las listas de asistencia diligenciadas por las personas invitadas por la alcaldía del municipio.



Imagen 1. Taller comunitario en Ráquira.



Imagen 2. Taller comunitario en Soracá



Imagen 3. Taller comunitario de Chivatá

El taller comunitario de Paz de Río se ha programado para el día 11 de junio, respectivamente. El contrato no contempla taller en el municipio de Socotá.

2.6. Visitas técnicas a escenarios de riesgo en municipios etapa 3

El equipo de ProResiliencia efectuó visita conjunta con integrantes de los CMGRD de Ráquira, Soracá y Chivatá a cada uno de los puntos críticos y escenarios de

riesgo que se han detonado y afectado a la comunidad, sus medios de vida y la infraestructura municipal.

Hay que mencionar que si bien ni la guía de la UNGRD, ni el contrato exigen realizar visitas en terreno para la obtención de información primaria, para ProResiliencia es fundamental realizar la identificación de riesgos y su análisis puntual en campo con el objetivo de mejorar la calidad de los productos de la consultoría, contrastando además la información entregada por la comunidad y que está contenida en diversas fuentes de información secundaria. Para tal efecto se contó con la visita de una Ingeniera Geóloga y un Ingeniero Civil por parte de ProResiliencia, inspección aérea con drone con registro en video y fotografías de los escenarios. El resultado de las visitas se está incorporando a los PMGRD en el componente de identificación, priorización y caracterización de escenarios de riesgo en cada municipio.

Las visitas técnicas en el municipio de Ráquira se realizaron durante el lunes 28 de abril en horas de la tarde.



Imagen 4. Visita técnica a Ráquira – Socavación vía veredal



Imagen 5. Visita técnica a Soracá – Movimiento en masa



Imagen 6. Visita técnica a Chivatá – Zona inundable rural

Las visitas técnicas en el municipio de Soracá se realizaron durante el miércoles 30 de abril en horas de la tarde, y en el municipio de Chivatá el miércoles 14 de mayo.

La visita técnica de paz de Río se ha programado para los días 11 y 12 de junio. Dado que los escenarios de riesgo de Socotá ya están identificados, priorizados y caracterizados en el PMGRD recientemente actualizado, no se programa visita técnica a Socotá.

2.7. Elaboración de productos PMGRD y EMRE municipios etapa 2 y 3

Durante el periodo 5 de la ejecución del contrato, se ha avanzado en la elaboración de los productos para los municipios de Miraflores, Ráquira, Chivatá, Soracá, Motavita, Paz de Río y Socotá (en este último la EMRE) con el objetivo de enviarlos a los CMGRD para su revisión, aprobación y adopción durante los meses de mayo y junio. El siguiente es el acumulado de avances por etapa y producto para la semana 22 del proyecto (de un total de 31 semanas programadas)

Etapa 1:

2.7.1. Avance Taller Comunitario Guacamayas: 100% sobre 100% programado (Ejecutado)
2.7.2. Avance PMGRD Guacamayas: 100% sobre el 100% programado. (Ejecutado)
2.7.3. Avance EMRE Guacamayas: 100% sobre 80% programado (Ejecutado)
2.7.4. Avance Borrador decreto Guacamayas: 100% sobre 100% programado (Ejecutado)
2.7.5. Avance presentación para aprobación CMGRD y adopción Guacamayas: 100% sobre 100% programado (Ejecutado)

2.7.6. Avance Taller Comunitario Covarachía: 100% sobre 100% programado (Ejecutado)
2.7.7. Avance PMGRD Covarachía: 100% sobre el 100% programado (Ejecutado)
2.7.8. Avance EMRE Covarachía: 100% sobre 80% programado (Ejecutado)
2.7.9. Avance Borrador decreto Covarachía: 100% sobre 100% programado (Ejecutado)
2.7.10. Avance presentación para aprobación CMGRD y adopción Covarachía: 100% sobre 100% programado (Ejecutado)

La Etapa 1 ha finalizado con un cumplimiento del 100%.

Etapa 2:

2.7.11. Avance Taller Comunitario Pajarito: 100% sobre 100% programado (Ejecutado)
2.7.12. Avance PMGRD Pajarito: 100% sobre el 100% programado (Ejecutado)
2.7.13. Avance EMRE Pajarito: 100% sobre 100% programado (Ejecutado)
2.7.14. Avance Borrador decreto Pajarito: 100% sobre 100% programado (Ejecutado)
2.7.15. Avance presentación para aprobación CMGRD y adopción Pajarito: 100% sobre 100% programado (Ejecutado)

Los instrumentos del municipio de Pajarito han sido aprobados por el CMGRD y adoptados vía decreto.

2.7.16. Avance Taller Comunitario Betéitiva: 100% sobre 100% programado (Ejecutado)
2.7.17. Avance PMGRD Betéitiva: 100% sobre el 100% programado (Ejecutado))
2.7.18. Avance EMRE Betéitiva: 100% sobre 100% programado (Ejecutado))
2.7.19. Avance Borrador decreto Betéitiva: 100% sobre 100% programado (Ejecutado)
2.7.20. Avance presentación para aprobación CMGRD y adopción Betéitiva: 100% sobre 100% programado (Ejecutado)

Los instrumentos del municipio de Betéitiva han sido aprobados por el CMGRD y adoptados vía decreto.

2.7.21. Avance Taller Comunitario Úmbita: 100% sobre 100% programado (Ejecutado)
2.7.22. Avance PMGRD Úmbita: 100% sobre el 100% programado (Ejecutado)
2.7.23. Avance EMRE Úmbita: 100% sobre 100% programado (Ejecutado)
2.7.24. Avance Borrador decreto Úmbita: 100% sobre 100% programado (Ejecutado)
2.7.25. Avance presentación para aprobación CMGRD y adopción Úmbita: 100% sobre 100% programado (Ejecutado)

Los instrumentos del municipio de Úmbita han sido aprobados por el CMGRD y adoptados vía decreto.

2.7.26. Avance Taller Comunitario Miraflores: 100% sobre 100% programado (Ejecutado)
2.7.27. Avance PMGRD Miraflores: 100% sobre el 100% programado (Ejecutado)
2.7.28. Avance EMRE Miraflores: 100% sobre 100% programado (Ejecutado)
2.7.29. Avance Borrador decreto Miraflores: 100% sobre 100% programado (Ejecutado)
2.7.30. Avance presentación para aprobación CMGRD y adopción Miraflores: 0% sobre 100% programado (Pendiente de programación)

Los productos del municipio de Miraflores han sido finalizados y enviados para revisión a la UAEGRD y al CMGRD Miraflores para su revisión y eventual ajuste. Se espera programar en el mes de junio la presentación para aprobación y adopción.

Etapa 3:

2.7.31. Avance Taller Comunitario Ráquira: 100% sobre 100% programado (Ejecutado)
2.7.32. Avance PMGRD Ráquira: 60% sobre el 100% programado (En ejecución)
2.7.33. Avance EMRE Ráquira: 40% sobre 60% programado (En ejecución)
2.7.34. Avance Borrador decreto Ráquira: 80% sobre 100% programado (En ejecución)
2.7.35. Avance presentación para aprobación CMGRD y adopción Ráquira: 0% sobre 100% programado (Pendiente de programación)

2.7.36. Avance Taller Comunitario Chivatá: 100% sobre 100% programado (Ejecutado)
2.7.37. Avance PMGRD Chivatá: 40% sobre el 100% programado (En ejecución)
2.7.38. Avance EMRE Chivatá: 30% sobre 60% programado (En ejecución)
2.7.39. Avance Borrador decreto Chivatá: 60% sobre 100% programado (En ejecución)
2.7.40. Avance presentación para aprobación CMGRD y adopción Chivatá: 0% sobre 100% programado (Pendiente de programación)

2.7.41. Avance Taller Comunitario Soracá: 100% sobre 100% programado (Ejecutado)
2.7.42. Avance PMGRD Soracá: 30% sobre el 100% programado (En ejecución)
2.7.43. Avance EMRE Soracá: 20% sobre 60% programado (En ejecución)
2.7.44. Avance Borrador decreto Soracá: 0% sobre 0% programado (no se programó para este periodo)
2.7.45. Avance presentación para aprobación CMGRD y adopción Soracá: 0% sobre 0% programado (no se programó para este periodo)

2.7.46. Avance Taller Comunitario Motavita: 100% sobre 100% programado (Ejecutado)
2.7.47. Avance PMGRD Motavita: 40% sobre el 100% programado (en ejecución al 90% de lo programado)
2.7.48. Avance EMRE Motavita: 20% sobre 60% programado (no se programó para este periodo)
2.7.49. Avance Borrador decreto Motavita: 0% sobre 0% programado (no se programó para este periodo)
2.7.50. Avance presentación para aprobación CMGRD y adopción Motavita: 0% sobre 0% programado (no se programó para este periodo)

3. Avance del proyecto

De acuerdo con lo estipulado en el contrato, el peso porcentual de cada etapa es la siguiente:

- Etapa 1: 15%, correspondiente a Covarachía (7,5%) y Guacamayas (7,5%)
- Etapa 2: 35%, correspondiente a Pajarito (8,75%), Beteitiva (8,75%), Úmbita (8,75%) y Miraflores (8,75%)
- Etapa 3: 35%, correspondiente a Ráquira (8,75%), Chivatá (8,75%), Soracá (8,75%) y Motavita (8,75%)
- Etapa 4: 15%, correspondiente a Paz de Río (10%) y Socotá (5%)

Según el cronograma aprobado las fechas y tiempo programados para entregas para cada etapa son:

- Etapa 1: 15%, semana 12 entre el 10 y 16 de marzo
- Etapa 2: 35%, semana 19 entre el 28 de abril y 04 de mayo
- Etapa 3: 35%, semana 25 entre el 09 y 15 de junio
- Etapa 4: 15%, semana 31 entre el 21 y 26 de julio

Teniendo en cuenta que durante el periodo 5 están en ejecución las etapas 2, 3 y 4, y se ha finalizado la Etapa 1, los porcentajes de avance son:

- Guacamayas: 7,5% del 7,5% total, sobre 7,5% programado para la semana 12. Finalizado en la semana 10 (2 semanas antes de lo programado).
- Covarachía: 7,5% del 7,5% total, sobre el 7,5% programado para la semana 12. Finalizado en la semana 10 (2 semanas antes de lo programado).
- **Etapa 1: 15% del 15% total, sobre el 15% programado para la semana 12.**

- Pajarito: 8,75% en la semana 22 sobre el 8,75% programado para la semana 22. Finalizado en la semana 22 según lo programado
- Betéitiva: 8,75% en la semana 22 sobre el 8,75% programado para la semana 22, con un rendimiento aceptable
- Úmbita: 8,75% en la semana 22 sobre el 8,75% programado para la semana 19, con un rendimiento aceptable
- Miraflores: 7,88% en la semana 22 sobre el 8,75% programado para la semana 22, con un rendimiento aceptable
- **Etapa 2: 34,1% en la semana 22 sobre el 35% programado para la semana 22, con un rendimiento aceptable.**

- Ráquira: 4,81% en la semana 22 sobre el 8,75% programado para la semana 22, con un rendimiento aceptable
- Chivatá: 3,76% en la semana 22 sobre el 8,75% programado para la semana 22, con un rendimiento aceptable
- Soracá: 2,89% en la semana 22 sobre el 8,75% programado para la semana 25, con un rendimiento aceptable
- Motavita: 3,24% en la semana 22 sobre el 8,75% programado para la semana 25, con un rendimiento aceptable
- **Etapa 3: 14,7% en la semana 22 sobre el 35% programado para la semana 25, con un rendimiento aceptable.**

Proyecto: 63,8% en la semana 22 sobre el 100% programado para la semana 31.

Se anexa el detalle de avance sobre el cronograma oficial. El proyecto demanda actividades como búsqueda de información, solicitudes de información, tiempos de espera para recibir la información de las entidades y programación de actividades con los municipios que están implícitas dentro del cumplimiento, pero que no están declaradas explícitamente como productos y que además escapan al dominio en tiempo por parte de ProResiliencia. Lo anterior implica que el cumplimiento del cronograma de trabajo no es solo tarea de la empresa

contratista, sino también de la UAEGRD, las entidades regionales y departamentales, y especialmente de los municipios.

4. Alcance a las obligaciones contractuales

De acuerdo con las obligaciones específicas del contrato, se presenta a continuación un detalle de alcance acumulado de cada obligación:

- *"Presentar previo a la firma del Acta de Inicio del Contrato, cronograma de trabajo para revisión y aprobación de la supervisión."*
 La empresa ProResiliencia SAS remitió el cronograma de trabajo para la ejecución del contrato y cumplimiento del objeto el día 27 de diciembre de 2024. El cronograma fue firmado por la representante legal de la empresa ProResiliencia SAS Ingeniera María Camila Jiménez Hernández y aprobado por Jaisson Alfredo Carreño Calderón en representación de la Gobernación de Boyacá. Se dio alcance a la obligación #1 durante el periodo 1 y se entregó evidencia en el informe respectivo.

- *"Actualizar los documentos de Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres PMGRD para los 11 municipios de acuerdo con las especificaciones técnicas incluidas en el numeral 3.6. (Beteitiva, Chivatá, Covarachía, Guacamayas, Miraflores, Motavita, Pajarito, Paz de Río, Ráquira, Soracá y Úmbita)"*
 Los CMGRD de Betéitiva y Úmbita aprobaron y adoptaron los PMGRD elaborado por ProResiliencia, se anexan las actas de aprobación y los decretos de adopción respectivos. La empresa ProResiliencia ha remitido al municipio de Miraflores el PMGRD, remitiendo el ejemplar en su primera versión para revisión de los CMGRD. Se adjuntan las remisiones de los documentos a la UAEGRD y los CMGRD. Durante el periodo se ha avanzado en la elaboración de los PMGRD de Miraflores, Ráquira, Chivatá, Soracá y Motavita según lo mostrado en el numeral 2.7 del presente informe. Se da alcance a la obligación #2 durante el periodo 5.

- *"Actualizar los documentos de Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias EMRE para los 12 municipios de acuerdo con las especificaciones técnicas incluidas en el numeral 3.6. (Beteitiva, Chivatá, Covarachía, Guacamayas, Miraflores, Motavita, Pajarito, Paz de Río, Ráquira, Socotá, Soracá y Úmbita)"*
 Los CMGRD de Betéitiva y Úmbita aprobaron y adoptaron las EMRE elaboradas por ProResiliencia, se anexan las actas de aprobación y los decretos de adopción respectivos. La empresa ProResiliencia ha remitido al municipio de

Miraflores la EMRE, remitiendo el ejemplar en su primera versión para revisión de los CMGRD. Se adjuntan las remisiones de los documentos a la UAEGRD y los CMGRD. Durante el periodo se ha avanzado en la elaboración de las EMRE de Miraflores, Ráquira, Chivatá, Soracá y Motavita según lo mostrado en el numeral 2.7 del presente informe. Se da alcance a la obligación #3 durante el periodo 5.

- *"Apoyar a los 12 municipios en la elaboración de los borradores de decreto de adopción de las actualizaciones de los 11 PMGRD y 12 EMRE."*
 Los CMGRD de Betéitiva y Úmbita aprobaron y adoptaron los instrumentos elaborados por ProResiliencia haciendo uso de los borradores de decreto, se anexan los decretos de adopción respectivos. La empresa ProResiliencia ha remitido al municipio de Miraflores el borrador de decreto, adjuntando el ejemplar para revisión de los CMGRD. Se adjuntan las remisiones de los documentos a la UAEGRD y los CMGRD. Se da alcance a la obligación #4 durante el periodo 5.

- *"Efectuar una reunión de arranque con cada uno de los 12 municipios para contextualizar el objeto del proyecto y socializar el cronograma especifico de actividades en cada territorio."*
 Se desarrollaron las reuniones de arranque de la fase 4 de la siguiente forma:
 - Paz de Río: reunión desarrollada vía plataforma Google Meet el día 19 de mayo de 2025. Se anexa acta de la reunión.
 - Socotá: reunión desarrollada vía plataforma Google Meet el día 19 de mayo de 2025. Se anexa acta de la reunión.

 Con estas dos reuniones de presentación del proyecto y arranque, se completa el cumplimiento al 100% de la presente obligación contractual. Se da alcance a la obligación #5 durante el periodo 5.

- *"Desarrollar un (1) taller de gestión del riesgo de desastres con juntas de acción comunal de cada uno de los 11 municipios en donde se va a realizar la actualización del PMGRD, de manera coordinada con los CMGRD, con el fin de recopilar información y datos que pueda aportar la comunidad, así como la divulgación de los escenarios de riesgo que se puedan identificar."*
 Se desarrollaron 3 talleres: en Ráquira el día 28 de abril, en Soracá el día 30 de abril y en Chivatá el día 14 de mayo. En el numeral 2.5 del presente informe se detalla el cumplimiento de esta obligación. Se da alcance a la obligación #6 durante el periodo 5.

- *"Presentar informes mensuales vencidos (dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente) donde se evidencien los aspectos más relevantes de las actividades desarrolladas en cada uno de los periodos de tiempo. Lo anterior, sin perjuicio de la presentación de los productos por entregar."*
 Mediante la presentación del presente informe, se da alcance a la obligación #7 durante el periodo 5.

- *"Mantener el personal ofrecido y aprobado por la supervisión, el cual fue aprobado previo a la firma del acta de inicio del Contrato. En caso de presentarse posibles cambios al personal, este deberá ser notificado a la supervisión antes de 2 días hábiles y se deberá reemplazar por alguien de las mismas cualidades y con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato a más tardar 3 días hábiles después de la notificación, previa aprobación de la supervisión."*
 Se mantiene la vinculación del personal ofrecido en el concurso de méritos así:
 - María Camila Jiménez Hernández: Especialista en GRD
 - Nelson Iván Rojas Mesa: Ingeniero de apoyo
 - Maira Alejandra Moreno Muñoz: Ingeniera de apoyo
 - Ruby Alejandra López Sissa: Especialista SIG
 - Germán Rafael Bermúdez Arenas: director de consultoría

 No se ha realizado vinculación distinta, ni se ha realizado ningún cambio de personal en el periodo actual. Se da alcance a la obligación #8 durante el periodo 5.

- *"Implementar planes especiales de reacción, con acciones eficaces para solucionar y superar las situaciones que dificulten la ejecución o que representen riesgos de gestión."*
 Es importante mencionar algunas fallas dentro de la ejecución que no han sido responsabilidad de ProResiliencia:
 - Los municipios de Soracá y Chivatá han remitido la información requerida de forma tardía y parcial. Esta situación ha generado retrasos en el avance del proyecto. Se ha requerido de forma telefónica a los alcaldes, secretarios y enlaces con el objetivo de que dispongan la información en los drive dispuestos. Se ha contado con el apoyo de la UAEGRD, no obstante, ha sido lenta y precaria la disposición de los municipios frente a los tiempos previstos para la remisión de información.
 - Se ha elevado solicitud de información a diversas entidades como se indica en los numerales 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4, sin embargo, a excepción de la UAEGRD la mayoría entidades regionales y departamentales no han dado respuesta (estando ya por fuera del término legal del derecho de

petición). Si las entidades no remiten la información con celeridad, oportunidad y completitud, podrían configurarse vacíos de información en los instrumentos o retrasos en las entregas de los documentos. ProResiliencia ha desplegado una búsqueda exhaustiva de información secundaria y primaria como se evidencia en los numerales 2.1, 2.2 y 2.4 del presente informe, sin embargo, se considera fundamental el apoyo de la Gobernación a través de la UAEGRD para que las entidades y municipios sean más conscientes de la importancia del proyecto y procedan a entregar la información en el marco de sus competencias.

De esta forma, la empresa da alcance a la obligación #9 durante el periodo 5.

- *"Dar cumplimiento a lo establecido en el plan de trabajo y el cronograma propuesto, obedeciendo las especificaciones técnicas incluidas en el presente contrato."*
 De acuerdo con lo contenido en el presente informe en cada uno de los numerales, se da alcance a los establecido en la obligación #10 durante el periodo 5. Es importante precisar que podrá verificarse el cumplimiento de especificaciones técnicas incluidas en el contrato y en las guías de la UNGRD de los productos en los pasos de envío y revisión por parte de la UAEGRD, la supervisión y los CMGRD de cada municipio, como requisito previo a la aprobación de los productos de cada etapa y la entrega final. También, a partir del avance mostrado en el avance del cronograma y de los productos entregados a tiempo, se corrobora el cumplimiento cabal de la obligación #10.

- *"Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y demás pagos según la normatividad vigente."*
 Se anexa el pago de seguridad social del personal, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente. Se da cumplimiento a la obligación #11 durante el periodo 5.

- *"Atender y cumplir todas las solicitudes y requerimientos que se realicen por parte de la supervisión encaminadas a fortalecer el proceso de acompañamiento social que requiera el proyecto."*
 Hasta el momento no se ha realizado solicitudes o requerimientos por parte de la supervisión encaminadas al acompañamiento social del proyecto. Sin embargo, la realización de los talleres comunitarios da alcance plenamente con la participación en la construcción de los instrumentos. De esta forma, la empresa da alcance a la obligación #12 durante el periodo 5.

- *"Mantener canales de comunicación constantes, con el fin de informar el cumplimiento del cronograma establecido, así como las novedades del proyecto."*
 Se ha mantenido una permanente comunicación con la delegada de la UAEGRD y el Supervisor del contrato, lo que ha permitido que conozcan de primera mano y en tiempo real las reuniones de arranque, las solicitudes de información, el avance del proyecto y las fallas de entidades descritas en el cumplimiento de la obligación #9 en presente informe. Evidencia de ello las llamadas telefónicas, correos electrónicos y chats en la plataforma WhatsApp. De esta forma, la empresa da alcance a la obligación #13 durante el periodo 5.

5. Observaciones del contratista

Desde ProResiliencia consideramos oportuno que la Gobernación pueda seguir apoyando la ejecución del proyecto apoyando las solicitudes de información hechas a cada entidad y municipio, para garantizar el permanente flujo de información con el que se actualizan los instrumentos. Se solicita amablemente mayor celeridad en el trámite del pago de las cuentas presentadas oportunamente por el contratista.

Se presenta en la ciudad de Tunja a los 30 días del mes de mayo de 2025 en cumplimiento de la obligación contractual #7 del contrato de consultoría 4766 de 2024.



María Camila Jiménez Hernández
Representante Legal
ProResiliencia SAS

Gobernación de Boyacá

CRONOGRAMA DE TRABAJO - CONTRATO 4766 DE 2024 - ACTUALIZAR PLANES MUNICIPALES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ESTRATEGIAS MUNICIPALES DE RESPUESTA A EMERGENCIAS DE 12 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

PROResiliencia

ITEM	Municipio	Actividad	W (%) Producto	Avance ponderado	W (%) Municipio	Avance ponderado	W (%) Etapa	Avance ponderado
0	Todos	Preparación y solictud de información	0%	0%	0%	0%	0%	0%
1,01	Municipio 01: Guacamayas	Taller comunitario 01	1,125%	1,125%	7,5%	7,5%	15%	15,0%
1,02		Actualización del PMGRD municipio 01	3%	3,000%				
1,03		Actualización de la EMRE municipio 01	2,25%	2,250%				
1,04		Elaboración borrador de decreto de adopción municipio 01	0,375%	0,375%				
1,05		Presentación para aprobación CMGRD y adopción municipio 01	0,75%	0,750%				
1,06	Municipio 02: Covarachia	Taller comunitario 02	1,125%	1,125%	7,5%	7,5%		
1,07		Actualización del PMGRD municipio 02	3%	3,000%				
1,08		Actualización de la EMRE municipio 02	2,25%	2,250%				
1,09		Elaboración borrador de decreto de adopción municipio 02	0,375%	0,375%				
1,1		Presentación para aprobación CMGRD y adopción municipio 02	0,75%	0,750%				
		Presentación de cuenta parcial 01 (15%):	15%	15,0%	15%	15,0%	15%	15,0%
1,11	Municipio 03: Pajarito	Taller comunitario 03	1,313%	1,313%	8,75%	8,75%	35%	34,1%
1,12		Actualización del PMGRD municipio 03	4%	3,5%				
1,13		Actualización de la EMRE municipio 03	2,63%	2,6%				
1,14		Elaboración borrador de decreto de adopción municipio 03	0,438%	0,4%				
1,15		Presentación para aprobación CMGRD y adopción municipio 03	0,88%	0,9%				
1,16	Municipio 04: Beteitiva	Taller comunitario 04	1,313%	1,313%	8,75%	8,75%		
1,17		Actualización del PMGRD municipio 04	4%	3,5%				
1,18		Actualización de la EMRE municipio 04	2,63%	2,6%				
1,19		Elaboración borrador de decreto de adopción municipio 04	0,438%	0,4%				
1,2		Presentación para aprobación CMGRD y adopción municipio 04	0,88%	0,9%				
1,21	Municipio 05: Úmbita	Taller comunitario 05	1,313%	1,313%	8,75%	8,75%		
1,22		Actualización del PMGRD municipio 05	4%	3,5%				
1,23		Actualización de la EMRE municipio 05	2,63%	2,6%				
1,24		Elaboración borrador de decreto de adopción municipio 05	0,438%	0,4%				
1,25		Presentación para aprobación CMGRD y adopción municipio 05	0,88%	0,9%				
1,26	Municipio 06: Miraflores	Taller comunitario 06	1,313%	1,313%	8,75%	7,88%		
1,27		Actualización del PMGRD municipio 06	4%	3,5%				
1,28		Actualización de la EMRE municipio 06	2,63%	2,6%				
1,29		Elaboración borrador de decreto de adopción municipio 06	0,438%	0,4%				
1,3		Presentación para aprobación CMGRD y adopción municipio 06	0,88%	0,0%				
		Presentación de cuenta parcial 02 (35%):	35%	34,13%	35%	34,13%	35%	34,13%
1,31	Municipio 07: Ráquira	Taller comunitario 07	1,313%	1,313%	8,75%	4,81%	35%	14,7%
1,32		Actualización del PMGRD municipio 07	4%	2,1%				
1,33		Actualización de la EMRE municipio 07	2,63%	1,1%				
1,34		Elaboración borrador de decreto de adopción municipio 07	0,438%	0,4%				
1,35		Presentación para aprobación CMGRD y adopción municipio 07	0,88%	0,0%				
1,36	Municipio 08: Chiviatá	Taller comunitario 08	1,313%	1,313%	8,75%	3,76%		
1,37		Actualización del PMGRD municipio 08	4%	1,4%				
1,38		Actualización de la EMRE municipio 08	2,63%	0,8%				
1,39		Elaboración borrador de decreto de adopción municipio 08	0,438%	0,3%				
1,4		Presentación para aprobación CMGRD y adopción municipio 08	0,88%	0,0%				
1,41	Municipio 09: Soracá	Taller comunitario 09	1,313%	1,313%	8,75%	2,89%		
1,42		Actualización del PMGRD municipio 09	4%	1,1%				
1,43		Actualización de la EMRE municipio 09	2,63%	0,5%				
1,44		Elaboración borrador de decreto de adopción municipio 09	0,438%	0,0%				
1,45		Presentación para aprobación CMGRD y adopción municipio 09	0,88%	0,0%				
1,46	Municipio 10: Motavita	Taller comunitario 10	1,313%	1,313%	8,75%	3,24%		
1,47		Actualización del PMGRD municipio 10	4%	1,4%				
1,48		Actualización de la EMRE municipio 10	2,63%	0,5%				
1,49		Elaboración borrador de decreto de adopción municipio 10	0,438%	0,0%				
1,5		Presentación para aprobación CMGRD y adopción municipio 10	0,88%	0,0%				
		Presentación de cuenta parcial 03 (35%):	35%		35%		35%	
1,51	Municipio 11: Paz de Río	Taller comunitario 11	1,50%		10%		15%	
1,52		Actualización del PMGRD municipio 11	4%					
1,53		Actualización de la EMRE municipio 11	3,0%					
1,54		Elaboración borrador de decreto de adopción municipio 11	0,50%					
1,55		Presentación para aprobación CMGRD y adopción municipio 11	1,0%					
1,56	Municipio 12: Socotá	Actualización de la EMRE municipio 12	3,0%		5%			
1,57		Elaboración borrador de decreto de adopción municipio 12	0,5%					
1,58		Presentación para aprobación CMGRD y adopción municipio 12	1,5%					
		Presentación de cuenta parcial 04 (15%):	15%		15%		15%	

	Diciembre	Enero 2025						Febrero 2025				Marzo 2025				Abril 2025					Mayo 2025				Junio 2025				Julio 2025			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
	27-29	30-05	06-12	13-19	20-26	27-02	03-09	10-16	17-23	24-02	03-09	10-16	17-23	24-30	31-06	07-13	14-20	21-27	28-04	05-11	12-18	19-25	26-01	02-08	09-15	16-22	23-29	30-06	07-13	14-20	21-26	
	Inicio	7%	7%	7%	7%	7%	7%	7%	7%	7%	7%	7%	7%	7%	7%	2%																
					100%																											
					60%	20%	20%	20%	100%																							
					30%		20%	20%	20%	100%	G																					
										100%	G	G																				
										100%		G																				
					100%																											
					60%	20%	20%	20%	100%																							
					30%		20%	20%	20%	100%	G																					
										100%	G	G																				
										100%		G																				
										100%	G	G																				
								100%																								
								20%	20%	20%	20%	100%																				
										80%	10%	100%	G	G																		
														100%	G																	
															100%																	
								100%																								
								20%	20%	20%	20%	100%																				
										80%	5%	5%	100%	G																		
														100%	G																	
															P																	
											100%																					
											20%	20%	20%	80%	100%																	
													40%	80%	5%	5%	5%	100%														
																		100%	G													
																			100%													
											100%																					
											5%	5%	10%	40%	100%																	
													20%	40%	10%	5%	5%	100%														
																		80%	100%													
																			P													
	Diciembre	Enero 2025						Febrero 2025				Marzo 2025				Abril 2025					Mayo 2025				Junio 2025				Julio 2025			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
	27-29	30-05	06-12	13-19	20-26	27-02	03-09	10-16	17-23	24-02	03-09	10-16	17-23	24-30	31-06	07-13	14-20	21-27	28-04	05-11	12-18	19-25	26-01	02-08	09-15	16-22	23-29	30-06	07-13	14-20	21-26	
	Inicio													100%																		
														5%	5%	5%	5%	20%	60%													
																5%	5%	15%	20%	30%	40%											
																					40%	80%										
																						P										
														100%																		
														5%	5%	5%	5%	20%	40%													
																5%	5%	15%	20%	25%	30%											
																					30%	60%										
																						P										
																		100%														
																		5%	5%	5%	5%	30%										
																				5%	5%	20%										
																		100%														
																		5%	5%	5%	10%	40%										
																				5%	5%	20%										
																					P											
																					0%	0%										

Alcaldía de ÚMBITA

DECRETO NÚMERO 037 DE 2025

23 de mayo de 2025

"Por medio del cual se adopta la actualización del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias del municipio de Úmbita, Boyacá"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ÚMBITA:

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial en las conferidas en los artículos 305 y 315 de la Constitución Política, la Ley 1523 de 2012, la Ley 136 de 1994, la Ley 489 de 1998, y demás normas concordantes y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo1º de la Ley 1523 de 2012 por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones se establece que

> *(…) la gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.*

Así mismo, el artículo 14 de la precitada ley preceptúa que *(...) Los alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el Distrito y el municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción"*

Que la gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la comunidad.

Que en el Artículo 37 de la ley 1523 de 2012 se establece que las autoridades municipales *(...) formularán y concertarán con sus respectivos consejos de gestión del riesgo, un Plan Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres (PMGRD) y una Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias (EMRE) de su respectiva jurisdicción, en armonía con el Plan Departamental de Gestión de Riesgo de Desastres (PDGRD) y la Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias (EDRE).*

Que el PMGRD y la EMRE deberán actualizarse según la necesidad de cada territorio, las revisiones y actuaciones serán establecidas por los alcaldes en el nivel territorial y por los gobernadores en el nivel departamental, como se relaciona en el *Parágrafo 1° "Los planes de gestión del riesgo y estrategias de respuesta departamentales, distritales y municipales,*

DECRETO NÚMERO 037 DE 2025

deberán considerar las acciones específicas para garantizar el logro de los objetivos de la gestión del riesgo de desastres. En los casos en que la unidad territorial cuente con planes similares, estos deberán ser revisados y actualizados en cumplimiento de la presente ley".

Que mediante el Decreto Municipal 049 del 06 de septiembre de 2012, se adoptó el Plan Municipal de la Gestión del Riesgo de Desastres de Úmbita, Boyacá; el cual debe ser actualizado según lo establecido en la ley 1523 de 2012 y en concordancia con los planes de gestión del riesgo de desastres departamental y nacional.

Que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Úmbita, Boyacá en sesión ordinaria del 20 de mayo del año 2025, y en cumplimiento de sus funciones, aprobó la actualización del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – PMGRD y la Estrategia de Respuesta a Emergencias, tal como quedó definido en el Acta N° 02.

Que, en mérito de lo anterior,

DECRETA:

Artículo 1. Adoptar la actualización del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – PMGRD del municipio de Úmbita, Boyacá 2025-2030 el cual es anexo del presente decreto.

Artículo 2. Establézcanse como objetivos estratégicos del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – PMGRD del municipio de Úmbita, Boyacá los siguientes: Objetivo 1: Mejorar el conocimiento del riesgo de desastres del Municipio de Úmbita y de esa manera optimizar la respuesta en materia de emergencias y desastres. Objetivo 2: Reducir las condiciones existentes de riesgo de desastres al igual que las nuevas condiciones de riesgo en el desarrollo sectorial, territorial y ambiental sostenible del municipio de Úmbita. Objetivo 3: Garantizar un oportuno, eficaz y adecuado manejo de desastres y/o emergencias que ocurran en el municipio de Úmbita. Objetivo 4: Fortalecer la educación, la gobernanza y comunicación social en la gestión del riesgo con un enfoque diferencial, de género y diversidad cultural del municipio de Úmbita.

Artículo 3. Adoptar la Estrategia de Respuesta a Emergencias EMRE del municipio de Úmbita, Boyacá, la cual es anexa del presente decreto, como marco de actuación para desarrollar los procesos de preparación para la respuesta, ejecución de la respuesta, preparación para la recuperación y ejecución de la recuperación ante emergencias y desastres.

Artículo 4. Defínase la temporalidad del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – PMGRD del municipio de Úmbita, Boyacá así: corto plazo entre los años 2025 y 2026, mediano plazo entre los años 2027 y 2028, y largo plazo entre los años 2029 y 2030.

Artículo 5. Las acciones incluidas en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres-PMGRD son trasversales a los instrumentos de planificación del municipio y harán parte integral de los Planes de Desarrollo a corto, mediano y largo plazo entre los años 2025 y 2030.

Artículo 6. Indíquese que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD del municipio de Úmbita, adquiere la responsabilidad de complementar y

DECRETO NÚMERO 037 DE 2025

actualizar permanentemente los escenarios de riesgo bajo lo contenido en el apartado de seguimiento, reporte, evaluación y actualización del PMGRD, así como desarrollar las acciones y proyectos de conocimiento y reducción del riesgo, manejo de desastres y gobernanza del riesgo.

Artículo 7. El seguimiento, reporte, evaluación y actualización del PMGRD y de la EMRE serán liderados por la Secretaría de Planeación, o la instancia que haga sus veces.

Artículo 8. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición, deroga las normas que le sean contrarias, deberá ser publicado en la página web www.umbita-boyaca.gov.co y remitido a la Unidad Administrativa Especial de Gestión del Riesgo de Desastres de Boyacá y a la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres para lo de su competencia en el marco de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiaridad.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de Úmbita, Boyacá, a los veintitrés (23) días del mes mayo de 2025

YON FREDY GONZÁLEZ HUERTAS
Alcalde de Umbita

JUAN VICENTE JIMÉNEZ ESPINOSA
Secretario de Planeación

ACTA No. 02 de 2025	
INDICAR REUNION O COMITÉ: SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.	
FECHA: 20 DE MAYO DEL 2025	**HORA:** 11:00 AM
LUGAR: AUDITORIO MUNICIPAL GABRIEL DEL TORO	
DEPENDENCIA QUE CONVOCA: Secretaría de Planeación – Coordinador CMGRD	
OBJETIVO: Socializar y aprobar el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (PMGRD) actualizado y la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias (EMRE), presentados por la firma consultora PRORESILIENCIA.	

AGENDA

1. Verificación de quórum y apertura.
2. Presentación y socialización del PMGRD actualizado.
3. Presentación y socialización de la EMRE.
4. Intervenciones de los participantes y definición de compromisos.
5. Aprobación de los documentos y clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. Verificación de quórum y apertura.

El secretario de Planeación de Úmbita dio apertura a la sesión extraordinaria del CMGRD, verificando el quorum decisorio suficiente (como consta en la lista de asistencia anexa), según Decreto No. 019 de 2024. Contando con la participación de:

Ing. Yon Fredy González Huertas-Alcalde Municipal
Ing. Juan Vicente Jiménez Espinosa- Secretario de Planeación, Infraestructura y Desempeño Institucional
Dra. Sandra Jazmín López Moreno- Secretaria general y de gobierno
Dr. Johan Albeiro Huertas- Inspector de Policía
Jeimmy Carolina Arias- comandante Estación de Policía Municipal.
Yulieth Natalia Daza- delegada de SERVIMARQUEZ E.S.P
Johan Huertas Rubio- delegado E.S.E. Centro de Salud San Rafael Del Municipio.

Invitados:

María Camila Jiménez- Contratista Proresiliencia.
German Bermúdez- Contratista Proresiliencia.
Ing. Diego Fernando Cante- Apoyo secretaria de planeación.
Ing. Tatiana Morales Zamudio- Apoyo secretaria de planeación.
Benjamín Martínez Huertas- Almacén.
Luis Alejandro Rojas López- Policía Nacional.
Dr. Nelson Huertas Huertas- director técnico de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria- UMATA
Yesika Julieth Camargo- Unidad departamental de Gestión del riesgo, Gobernación de Boyacá (conexión virtual).

2. Presentación del PMGRD actualizado.

ProResiliencia presentó la actualización del Plan Municipal de Gestión del Riesgo. ProResiliencia destacó que el plan busca promover un desarrollo sostenible y resiliente, con una visión para 2030 de ser un líder departamental en gestión de riesgos. Los objetivos estratégicos se centran en mejorar el conocimiento del riesgo, reducir las condiciones de riesgo, garantizar un manejo adecuado de desastres y fortalecer la gobernanza en la gestión del riesgo.

Armonización y Priorización de Riesgos: ProResiliencia mencionó la revisión y armonización con instrumentos de gestión de riesgo a nivel internacional, nacional y departamental. Se priorizaron los escenarios de riesgo considerando la magnitud y la recurrencia, identificando fenómenos de remoción en masa, inundación, heladas, sequía, incendios forestales y sismos como los principales para el municipio.

Taller Comunitario y Amenazas Identificadas: ProResiliencia resaltó la información obtenida del taller comunitario, donde se priorizaron amenazas como deslizamientos, heladas, sismos y desabastecimiento de agua. La comunidad identificó el agua, los servicios públicos y el sector agropecuario como los elementos más expuestos. Se elaboró una cartografía social del riesgo y una cronología histórica de eventos de emergencia.

Análisis de Escenarios de Riesgo: ProResiliencia detalló el análisis para cada escenario de riesgo priorizado. Para remoción en masa, se identificaron zonas de amenaza alta, media y baja, y se encontraron registros en el portal del Servicio Geológico Colombiano. En cuanto a inundaciones, se identificaron las llanuras de

inundación de los ríos Icabuco y Bosque. Las heladas fueron identificadas como un evento recurrente con alto impacto en la agricultura y la ganadería.

Incendios Forestales y Sismos ProResiliencia informó sobre las zonas protegidas vulnerables a incendios forestales y las principales causas identificadas por bomberos. A pesar de no estar en una zona de alta amenaza sísmica, se registraron sismos sentidos históricamente, incluyendo uno de gran magnitud en 1826. Se recomienda verificar infraestructuras indispensables como las escuelas ante posibles sismos.

Componente Programático del Plan: ProResiliencia presentó el componente programático del plan, con plazos a corto (hasta 2026), mediano (2027-2029) y largo plazo (hasta 2030), alineado con políticas de riesgo a diferentes niveles y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se armonizó el plan con instrumentos territoriales existentes, identificando proyectos previos en el EOT y el plan de desarrollo.

Fichas de Proyectos y Financiación: ProResiliencia explicó que cada acción del componente programático cuenta con una ficha de proyecto que incluye objetivos, justificación, descripción, responsables, costos aproximados y posibles fuentes de financiación. Las fuentes de financiación pueden incluir el Fondo Municipal de Gestión del Riesgo, recursos propios y gestión con fondos departamentales y nacionales.

Estructura del Componente: Programático ProResiliencia resumió el componente programático en cuatro programas: Úmbita conoce sus riesgos de desastres, reducción, manejo de desastres y gobernanza, indicando el número de proyectos y los valores estimados a corto, mediano y largo plazo para cada uno.

3. Presentación y socialización de la EMRE.

Se introdujo la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias (EMRE), un documento de carácter operativo complementario al plan.

ProResiliencia explicó que la EMRE se enfoca en la preparación operativa para responder a emergencias, identificando recursos y actividades, a diferencia del plan que es un instrumento de planificación. Este documento, desarrollado bajo la guía metodológica de la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo, busca resolver un incumplimiento histórico del municipio frente a la Ley 1523. La EMRE contiene un contexto general, la organización para la respuesta y protocolos operativos.

Objetivos de la EMRE: ProResiliencia detalló los objetivos principales de la EMRE, que incluyen adoptar medidas para una actuación interinstitucional efectiva, coordinando con los niveles departamental y nacional. Otros objetivos específicos son desarrollar un marco general de respuesta, diseñar una guía de mantenimiento de gobernabilidad, preparar servicios de respuesta y funciones de soporte, y dotar de herramientas para disminuir daños y pérdidas. También busca establecer bases para el proceso de recuperación post-desastre.

Obligatoriedad y Necesidad de la EMRE: ProResiliencia señaló que la formulación de la EMRE es una obligación legal según la Ley 1523 y el Marco de Sendai, y una necesidad dada la existencia de múltiples escenarios de riesgo en el municipio. La EMRE permite estandarizar la respuesta a emergencias, facilitando la coordinación con los niveles departamental y nacional.

Respuesta de la EMRE a Escenarios de Riesgo: ProResiliencia explicó que la EMRE aborda cómo prepararse para los seis escenarios de riesgo priorizados, reconociendo que la respuesta debe ser diferente para cada uno. Se destacaron las características de frecuencia e impacto de sismos (baja frecuencia, alto impacto), heladas (mediana frecuencia, alto impacto), inundaciones (mediana frecuencia, medio impacto), incendios forestales (mediana frecuencia, medio impacto), desabastecimiento de agua (registrado) y movimientos en masa (alta frecuencia, alto impacto).

Protocolos y Simulacros: ProResiliencia informó que existen seis protocolos independientes para los seis escenarios de riesgo priorizados, detallados en la EMRE. Se recomendó realizar simulacros, incluyendo el simulacro nacional de respuesta a emergencias en octubre, donde el municipio puede escoger simular cualquiera de los seis escenarios.

Niveles de Emergencia y Alerta: ProResiliencia clarificó la diferencia entre niveles de emergencia (posterior al evento) y niveles de alerta (previo al evento). Los niveles de alerta son amarillo (probabilidad), naranja (preparación) y rojo (evacuación). Los niveles de emergencia (I, II y III) se determinan según la magnitud del evento y la capacidad de respuesta municipal y los requerimientos de apoyo departamental o nacional.

Actores para la Respuesta: ProResiliencia presentó un cuadro con los actores municipales y otras entidades con competencia en los diversos servicios de respuesta ante emergencias. Se identificaron servicios de respuesta (salud, agua potable, seguridad, etc.) y funciones de soporte (planeación, aspectos jurídicos,

logística, etc.), con la alcaldía y el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo a la cabeza.

Estructura de Respuesta Modular: ProResiliencia explicó que la estructura de respuesta es modular, permitiendo activar solo los servicios y funciones necesarios según el tipo de emergencia. La coordinación general recae en el alcalde, y el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo organiza los servicios de respuesta en secciones de operaciones, logística y planeación e información.

Cadena de Llamado y Manejo de Información: ProResiliencia describió la cadena de llamado en caso de emergencia, donde la información de la comunidad o entidades operativas debe comunicarse al coordinador de gestión de riesgo, quien la centraliza y coordina con el alcalde. Se enfatizó que la información oficial a prensa y redes sociales debe ser emitida únicamente por un vocero designado para evitar desinformación.

Coordinación con Niveles Departamental y Nacional: ProResiliencia aclaró el rol del coordinador en la gestión de emergencias que trascienden las fronteras municipales, facilitando la coordinación con el nivel departamental. Para la solicitud de apoyo a nivel nacional, los gobernadores actúan como agentes del presidente. Se discutió sobre la solicitud de ayuda humanitaria, indicando que generalmente se tramita a través de la gobernación.

Ayudas Humanitarias de Emergencia: ProResiliencia explicó que las ayudas humanitarias de emergencia (AHE) están destinadas a quienes han sufrido los impactos directos de emergencias dentro de los escenarios de riesgo identificados. Situaciones de vulnerabilidad social que no sean consecuencia directa de estos eventos no hacen parte de la gestión de riesgo de desastres.

Ayuda Humanitaria ProResiliencia: aclaró que existen ayudas humanitarias, pero las de emergencia son para situaciones específicas y requieren un censo de damnificados reportado en una plataforma. Para poblaciones vulnerables sin emergencia declarada, se deben dirigir las solicitudes al DPS y explorar donaciones de organizaciones.

Protocolos de Riesgo: ProResiliencia explicó que hay seis protocolos de riesgo, incluyendo mapas de amenaza que, en algunos casos, como incendios forestales en el municipio, aún no se han incorporado al ordenamiento territorial. El protocolo para movimientos en masa considera los elementos expuestos y los niveles de alerta (amarilla, naranja, roja) con acciones específicas para el consejo municipal y la comunidad.

Niveles de Alerta: ProResiliencia detalló los niveles de alerta por movimientos en masa: amarilla por ondulaciones en el terreno y lluvias; naranja por aceleración de deslizamientos; y roja por deslizamiento inminente que requiere evacuación. La activación de cada alerta conlleva acciones específicas del Consejo Municipal de Gestión de Riesgo y la comunidad.

Preparación y Prevención: ProResiliencia enfatizó la importancia de la preparación y la prevención ante posibles desastres, como inundaciones, donde se puede tener alerta temprana, a diferencia de eventos súbitos como heladas o sismos. Para sismos, la alerta roja es inmediata y se activan protocolos de respuesta con recomendaciones para la comunidad, especialmente en evacuación.

Servicios de Respuesta: ProResiliencia describió los servicios de respuesta, incluyendo búsqueda y rescate, y las funciones de soporte, con entidades participantes como la Defensa Civil y los Bomberos. Se recomendó al alcalde evaluar la creación de un cuerpo de bomberos o capacitar un grupo de voluntarios de defensa civil, recordando las responsabilidades y la importancia de pólizas de seguro para los voluntarios.

Declaratoria de Calamidad Pública: ProResiliencia explicó que la decisión de declarar calamidad pública se basa en ocho criterios legales y que no debe exceder los seis meses, con posibilidad de prórroga. Durante la calamidad, se formula un plan de acción específico por sectores, identificando necesidades, responsables y posibles fuentes de recursos, incluyendo donaciones privadas.

Evacuación: ProResiliencia señaló que la evacuación debe tener un sentido y destino claros, con el parque principal como punto de encuentro en la zona urbana. En la zona rural dispersa, cada vivienda debe identificar un punto seguro cercano, fuera de áreas de riesgo de deslizamiento, caída de rocas o cercanía a cuerpos de agua.

4. Intervenciones de los participantes y definición de compromisos.

Una vez presentado por parte de ProResiliencia los documentos, se realizaron las correspondientes observaciones y se llegó al compromiso de enviar los documentos definitivos por correo electrónico y certificado, incluyendo un borrador de decreto para su adopción formal por el alcalde.

Yesika Julieth Camargo de la Unidad Departamental de Gestión del Riesgo de la gobernación de Boyacá, expresó su satisfacción con el documento.

Ante una pregunta, sobre la conformación de grupos voluntarios de gestión de riesgo de desastres en el municipio, ProResiliencia confirmó que se pueden usar recursos del Fondo Municipal de Gestión de Riesgo para apoyar la creación y formación de grupos de defensa civil. Para los bomberos, existe una sobretasa específica. Se sugirió contactar al delegado departamental de bomberos y al director departamental de Defensa Civil para obtener información sobre los procesos de creación y requisitos.

5. Aprobación de los documentos y clausura de la sesión.

El Alcalde Yon Fredy González pone a consideración de los integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres actualizado y la Estrategia Municipal de Respuesta de Emergencias. El consejo aprueba por unanimidad los documentos presentados.

El Alcalde Yon Fredy González agradeció a la consultoría y a la Gobernación de Boyacá por el apoyo, y dio fin a la sesión extraordinaria del CMGRD.

DECISIONES:

- ✓ Aprobación oficial del PMGRD actualizado y la EMRE por parte del CMGRD.
- ✓ Remisión de documentos definitivos al alcalde para la expedición del decreto de adopción.
- ✓ Registro y envío de la versión final a entidades departamentales y nacionales.

COMPROMISOS /TAREAS	RESPONSABLES	FECHA CUMPLIMIENTO
Remitir documentos vía correo electrónico.	Proresiliencia.	Mayo 2025.
Realizar acta de reunión y remitir al consejo municipal de gestión de riesgo de desastres.	Alcaldía municipal.	Mayo 2025.
Expedir decreto de adopción del PMGRD y la EMRE.	Alcaldía Municipal	Por definir.

7. Convocatoria y cierre. Se convoca para la siguiente fecha:

DIA	MES	AÑO	HORA

Firmas:

Yon Fredy González Huertas Alcalde Municipal Presidente CMGRD	**Juan Vicente Jiménez Espinosa** Secretario de Planeación, Infraestructura y Desempeño Institucional Coordinador CMGRD

Anexo 1. En formato especial el listado de firmas de los asistentes

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		Alcaldía de ÚMBITA
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	LISTADO DE ASISTENCIA A REUNIONES Y EVENTOS		
	CODIGO: AMU-GAD-F02	VERSIÓN: 1	

TEMA: Sesión extraordinaria del consejo municipal para la Gestión de riesgos de desastres.

RESPONSABLE: Alcaldía Umbita/Sec. Planeación | **FECHA:** 15-05-25 | **HORA:** 11:00a.m. | **LUGAR:** Auditorio Municipal

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	ENTIDAD / DEPENDENCIA	CELULAR	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
	Diego Fernando Conte	1049648457	Apoyo Prefectural Sec de Planeación	Alcaldia	3202106271	diegof.conte@gmail.com	
	Benjamin Martinez Huertas	4290855	T. Administrativo Almacenista	Alcaldía	3102017940	almacenista@umbita-boyaca.gov.co	
	Johan Huertas Rubio	1010049731	Jurídico	ESE Umbita	3202583017	Johanhuertas@hotmail	
	Luis Alejandro Rojas López	1122648590	Int. Patrulla	PONAL	3118396887	Luis.rojas4029@correo.policia	
	Mario Camilo Jimenez H.	1015934633	Contratista Proresiliencia	Proresiliencia	3008637874	camyjimenez50@hotmail.com	
	Germán Ramírez Ramos	7.177.731	Contratista Proresiliencia	Proresiliencia	3214361601	gerencia.proyectos@proresiliencia.com	
	Yon Fredy Gonzalez H	1056612692	Alcalde	Alcaldía Umbita	3112789290	yfgonzalezh.@gmail.com	
	Sandra Lorena Rincón	1056612692	Secretaria de Gobierno	Alcaldía Umbita	3202646489	Secretariadegobierno@umbita-boyaca.gov.co	
	Yulieth Natalia Daza	1002683033	Aux admin PQR	Secretaria	3178041283	secretariaumbita035@gmail.com	
	Jeymmy Arias Aponte	1032474188	Cmte Estación	Policía	1032474188	cmdte.umbita@policia.gov.co	
	Tatiana Morales Zamudio	1032469613	Apoyo sec. Planeación	Alcaldía Umbita	3227558270	morales.tatiana@Hotmail.com	
	Juan Vicente Jimenez E	6769945	Secretaria Planeación	Alcaldía de Umbita	3114917400	Planeacion@umbita-boyaca.gov.co	
	Nelson Huertas Huertas	74330020	Director	umata	3132518676	umata@umbita-boyaca.gov.co	
	Johan Alberto Huertas	74324700	Inspector de Policía	Alcaldía	3156478485	inspeccion1.policia@umbita-boyaca.gov.co	
	Tatiana Morales Zamudio	1032469613	Apoyo sec. Planeación	Alcaldía	3227558270	morales.tatiana@Hotmail.com	

DECRETO No. 023
(Mayo 05 de 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA EMERGENCIAS DEL MUNICIPIO DE BETÉITIVA, BOYACÁ

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BETÉITIVA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial en las conferidas en los artículos 305 y 315 de la Constitución Política, la Ley 1523 de 2012, la Ley 136 de 1994, la Ley 489 de 1998, y demás normas concordantes y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que, son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que el numeral 2 del artículo 95 ibídem indica que, 2. Obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.

Que en el artículo1 de la Ley 1523 de 2012, establece que, La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

PARÁGRAFO 1o. La gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la

planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.

PARÁGRAFO 2o. Para todos los efectos legales, la gestión del riesgo incorpora lo que hasta ahora se ha denominado en normas anteriores prevención, atención y recuperación de desastres, manejo de emergencias y reducción de riesgos.

Artículo 2 de la Ley anteriormente citada, establece que, La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.

En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Por su parte, los habitantes del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

Que el artículo 12 de la norma citada, define que, los gobernadores y alcaldes Son conductores del sistema nacional en su nivel territorial y están investidos con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

Que el artículo 14 ibídem indica que, los alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el Distrito y el municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción.

PARÁGRAFO. Los alcaldes y la administración municipal o distrital, deberán integrar en la planificación del desarrollo local, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo de desastres, especialmente, a través de los planes de ordenamiento territorial, de desarrollo municipal o distrital y demás instrumentos de gestión pública.

Que el artículo 15 de la Ley 1523 de 2012 señala que, el sistema nacional cuenta con las siguientes instancias de orientación y coordinación, cuyo propósito es optimizar el desempeño de las diferentes entidades públicas, privadas y comunitarias en la ejecución de acciones de gestión del riesgo.

1. Consejo Nacional para la Gestión del Riesgo.
2, Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.
3. Comité Nacional para el Conocimiento del Riesgo.

4. Comité Nacional para la Reducción del Riesgo.
5. Comité Nacional para el Manejo de Desastres.
6. Consejos departamentales, distritales y municipales para la gestión del riesgo.

Que el artículo 32 de la misma norma indica que, los tres niveles de gobierno formularán e implementarán planes de gestión del riesgo para priorizar, programar y ejecutar acciones por parte de las entidades del sistema nacional, en el marco de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo del desastre, como parte del ordenamiento territorial y del desarrollo, así como para realizar su seguimiento y evaluación.

Que el artículo 37 de la Ley 1523 de 2012, indica que las autoridades departamentales, distritales y municipales formularán y concertarán con sus respectivos consejos de gestión del riesgo, un plan de gestión del riesgo de desastres y una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, en armonía con el plan de gestión del riesgo y la estrategia de respuesta nacionales. El plan y la estrategia, y sus actualizaciones, serán adoptados mediante decreto expedido por el gobernador o alcalde, según el caso en un plazo no mayor a noventa (90) días, posteriores a la fecha en que se sancione la presente ley.

PARÁGRAFO 1o. Los planes de gestión del riesgo y estrategias de respuesta departamentales, distritales y municipales, deberán considerar las acciones específicas para garantizar el logro de los objetivos de la gestión del riesgo de desastres. En los casos en que la unidad territorial cuente con planes similares, estos deberán ser revisados y actualizados en cumplimiento de la presente ley.

PARÁGRAFO 2o. Los programas y proyectos de estos planes se integrarán en los planes de ordenamiento territorial, de manejo de cuencas y de desarrollo departamental, distrital o municipal y demás herramientas de planificación del desarrollo, según sea el caso.

Que la gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la comunidad.

Que mediante el Decreto Municipal 072 del 04 de diciembre de 2019, se adoptaron las actualizaciones del Plan Municipal de la Gestión del Riesgo de Desastres y la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias del municipio de Betéitiva, Boyacá; los cuales deben ser actualizados según lo establecido en la ley 1523 de 2012 y en concordancia con los planes de gestión del riesgo de desastres departamental y nacional.

Que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Betéitiva, Boyacá en sesión ordinaria del 28 (veintiocho) de abril del año 2025, y en cumplimiento de sus funciones, aprobó la actualización del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – PMGRD y de la Estrategia de Respuesta a Emergencias, tal como quedó definido en el Acta N° 08.

Que, en mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar la actualización del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – PMGRD del municipio de Betéitiva, Boyacá 2025-2030 el cual es parte integral del presente decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO. Establézcanse como objetivos estratégicos del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – PMGRD del municipio de Betéitiva, Boyacá los siguientes: Objetivo 1: Mejorar el conocimiento del riesgo de desastres en el municipio de Betéitiva y así perfeccionar la respuesta en materia de emergencias y desastres. Objetivo 2: Reducir las condiciones existentes de riesgo de desastres, así como las nuevas condiciones de riesgo en el desarrollo territorial, sectorial y ambiental sostenible del municipio de Betéitiva.
Objetivo 3: Garantizar un oportuno, eficaz y adecuado manejo de desastres que ocurran en el municipio de Betéitiva.
Objetivo 4: Fortalecer la gobernanza, la educación y comunicación social en la gestión del riesgo con enfoque diferencial, de género y diversidad cultural del municipio de Betéitiva.

ARTÍCULO TERCERO. Adoptar la actualización de la Estrategia de Respuesta a Emergencias del municipio de Betéitiva, Boyacá, la cual es anexa del presente decreto, como marco de actuación para desarrollar los procesos de preparación para la respuesta, ejecución de la respuesta, preparación para la recuperación y ejecución de la recuperación ante emergencias y desastres.

ARTÍCULO CUARTO. Defínase la temporalidad del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – PMGRD del municipio de Betéitiva, Boyacá así: corto plazo entre los años 2025 y 2026, mediano plazo entre los años 2027 y 2028, y largo plazo entre los años 2029 y 2030.

ARTÍCULO QUINTO. Las acciones incluidas en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres- PMGRD son trasversales a los instrumentos de planificación del municipio y harán parte integral de los Planes de Desarrollo a corto, mediano y largo plazo entre los años 2025 y 2030.

ARTÍCULO SEXTO. Indíquese que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD del municipio de Betéitiva, adquiere la responsabilidad de complementar y actualizar permanentemente los escenarios de riesgo bajo lo contenido en el apartado de seguimiento, reporte, evaluación y actualización del

PMGRD, así como desarrollar las acciones y proyectos de conocimiento y reducción del riesgo, manejo de desastres y gobernanza del riesgo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El seguimiento, reporte, evaluación y actualización del PMGRD y de la EMRE serán liderados por la Secretaría de Planeación, o la instancia que haga sus veces.

ARTÍCULO OCTAVO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición, deroga las normas que le sean contrarias, deberá ser publicado en la página web www.beteitiva-boyaca.gov.co y remitido a la Unidad Administrativa Especial de Gestión del Riesgo de Desastres de Boyacá y a la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres para lo de su competencia en el marco de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho del alcalde a los cinco (05) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

RICARDO CRISTANCHO FERNÁNDEZ
Alcalde Municipal

Aprobó: Ricardo Cristancho / Alcalde Municipal
Proyectó: Deisy Yohana Silva Rincón

ACTA DE REUNIÓN	
Comité o grupo citado: **CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRE**	Acta No. 08
Objetivo de la Reunión: REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRE, CON OCASIÓN A LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES BETÉITIVA – BOYACÁ Y ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS BETÉITIVA – BOYACÁ, DOCUMENTOS REALIZADOS POR LA CONSULTORÍA DE PRORESILIENCIA SAS R/L MARÍA CAMILA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	
Citada por: alcalde Municipal	**Fecha: 28/Abril /2025**
Coordinador: RICARDO CRISTANCHO FERNÁNDEZ	**Hora inicio:** 12:00 p.m.
Secretaria Técnica: MARYETH CECILIA GIL SILVA	**Lugar:** Virtual

1. LISTADO DE ASISTENCIA

No.	Nombre	Cargo – Dependencia	ASISTIÓ	
			No asistencia	Virtual
1	RICARDO CRISTANCHO FERNÁNDEZ	ALCALDE MUNICIPAL		X
2	MARYETH CECILIA GIL SILVA	SECRETARIA TÉCNICA DEL CMGRD		X
3	MANUEL FERNANDO ALBARRACIN CORREA	PERSONERO MUNICIPAL		X
4	JUAN CARLOS GOMEZ	INTEDENTE ESTACION DE POLICIA		X
5	JHEAN ALEJANDRA PERALTA CRUZ	GERENTE ESE BETEITIVA		X
6	DELEGADO CORPOBOYACA	CORPOBOYACA	X	
7	DELEGADO DEL CDPGR	CDGRD	X	
8	DELEGADO DE LA UNGRD	DELEGADO DE LA UNGRD	X	
9	ZULAY ANDREA GIL CARDENAS	JEFE DE LA USPDB		X
10	INSPECCION URBANA	INSPECTORA DE POLICÍA URBANA		X
11	JUAN CARLOS CORREDOR CUSBA	INSPECTOR DE POLICIA RURAL		X
12	DIONICIO VELANDIA	RECTOR SANTA RITA DE CASIA		X

13	WILLIAM SALINAS	RECTOR NUESTRA SEÑORA DE LA O DE OTENGA	X	
14	JUAN CARLOS ALFONSO MORENO	COMANDANTE CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS		X
15	DEISY YOHANA SILVA RINCON	SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMIN.		X
16	HECTOR JULIO GALLO CARDENAS	SECRETARIA DE HACIENDA		X

2. ORDEN DEL DÍA

1. Instalación del Comité a cargo del señor alcalde Ricardo Cristancho
2. Llamado a lista y verificación de quórum
3. Generalidades de los documentos socialización y aprobación.
4. Proposiciones y varios
5. Cierre

3. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Instalación del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y Desastre.

El señor alcalde presenta un cordial saludo para todos bienvenida agradece la participación activa de los miembros del consejo, y la inmediatez con la que se acudió a la misma con a la aprobación de los documentos ya en mención.

2. Verificación de la lista de Asistencia.

Para tal efecto se realizó el llamado a lista de asistencia y link de asistencia para verificar si se cuenta con quórum decisorio y de liberatorio para la presente reunión.

3. Generalidades de los documentos socialización y aprobación.

Toma el uso de la palabra la señorita María Camila Parra, moderadora de la presente reunión y da a conocer que el día 22 de abril de 2025, se enviaron a los correos de los integrantes del CMGRD:

- Documento PDF del PMGRD Betéitiva
- Documento PDF de la EMRE Betéitiva
- Documento Microsoft Word del borrador de decreto de Betéitiva
- KMZ del mapa corresponde a Betéitiva

Por lo anterior se pregunta a los integrantes presentes del CMGRD que ajustes o sugerencias tienes de los documentos ya relacionados a lo cual interfieren los siguientes:

- **Inspección de policía Rural Juan Carlos Corredor Cusba,** indica que en el numeral 1.6.5. Aspectos ambientales El municipio de Betéitiva tiene una temperatura media de 14°C y una humedad relativa del 69%; hay varios períodos de lluvias, por lo que el riesgo de deslizamientos aumenta. El clima del municipio de Betéitiva se considera frio, aunque existen algunas con una altura de 2.000 a 3.500 m.s.n.m. y el más representativo es el páramo de Socotá.

Indica que no tiene claridad respecto a este punto puesto que el municipio es perteneciente en este aspecto a Paramo Guantiva La Rusia, por favor se corrija de ser necesario

- **Bomberos Betéitiva Juan Carlos Alfonso Moreno,** indica que se solicite al consultor la matriz al seguimiento de las metas, ya que es de conocimiento que este documento tiene dichas metas propuestas aplicables y de cumplimiento, por tanto, que nos facilite al CMGRD el archivo digital. Por otra parte, que se maneje una sola cartografía en los documentos puesto que evidencia que en un archivo esta la cartografía del EOT y en el otro documento esta la cartografía que realizo en el 2018 la UPTC, por tanto, que se maneje una sola para tener claridad al momento de consultar los documentos.

 De igual manera manifiesta que estos documentos son para conocer las rutas de emergencia y aplicarlas de ser necesarios así se dinamiza la comunicación efectiva entre las entidades.

Así las cosas y ya con las sugerencias anteriormente mencionadas se procede a llamar a lista para votación de aprobación de plan municipal para la gestión del riesgo de desastres Betéitiva – Boyacá y la Estrategia Municipal de respuesta a emergencias.

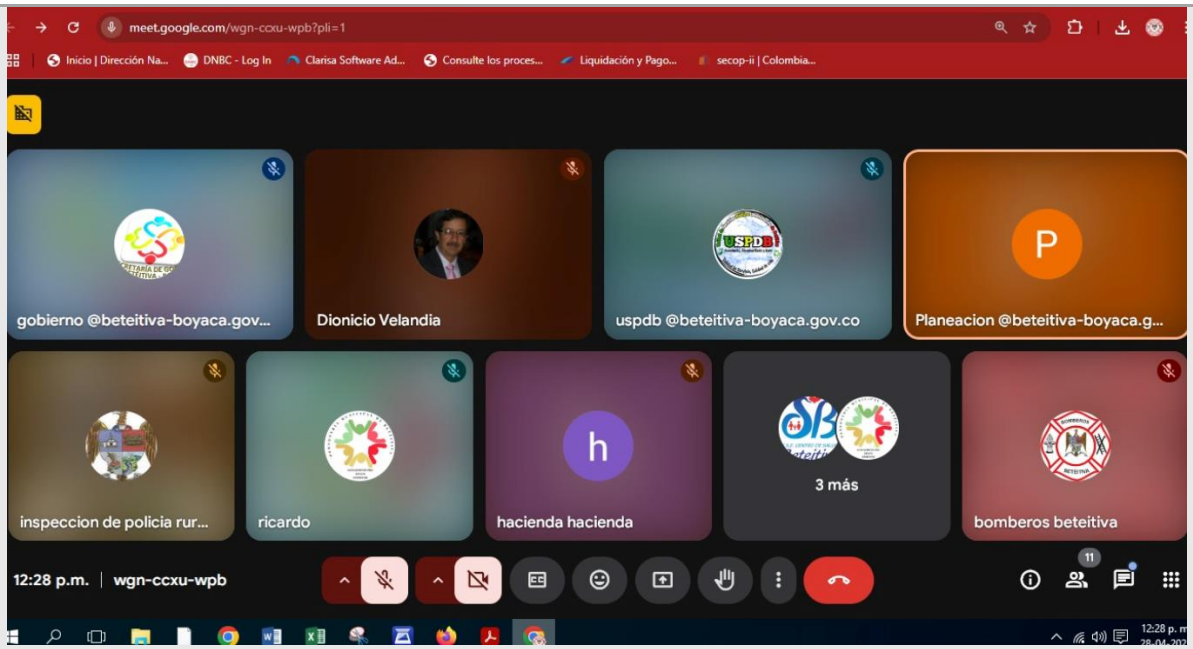
No.	Nombre	Cargo – Dependencia	Aprueba
1	RICARDO CRISTANCHO FERNÁNDEZ	ALCALDE MUNICIPAL	SI
2	MARYETH CECILIA GIL SILVA	SECRETARIA TÉCNICA DEL CMGRD	SI
3	MANUEL FERNANDO ALBARRACIN CORREA	PERSONERO MUNICIPAL	SI
4	JUAN CARLOS GOMEZ	INTEDENTE ESTACION DE POLICIA	SI
5	JHEAN ALEJANDRA PERALTA CRUZ	GERENTE ESE BETEITIVA	SI
6	ZULAY ANDREA GIL CARDENAS	JEFE DE LA USPDB	SI
7	JUAN CARLOS CORREDOR CUSBA	INSPECTOR DE POLICIA RURAL	SI
8	DIONICIO VELANDIA	RECTOR SANTA RITA DE CASIA	SI
9	JUAN CARLOS ALFONSO MORENO	COMANDANTE CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS	SI
10	DEISY YOHANA SILVA RINCON	SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMIN.	SI
11	HECTOR JULIO GALLO CARDENAS	SECRETARIA DE HACIENDA	SI

4. Proposiciones y varios

No se presenta ninguna proposición.

Cierre

Se finaliza el comité siendo la 12:35 pm.



Anexo 1 evidencia de asistencia virtual

	Marca temporal	Nombre	Apellidos	Cedula de Ciudadanía	Cargo/Dependencia	Celular	Correo Electrónico	Firma
18	28/04/2025 12:22:33	Zulay Andrea	Gil Cardenas	1052404936	Jefe unidad de servicios p	3102657280	uspdb@beteitiva-boyaca	Zulay Gil
19	28/04/2025 12:29:30	MANUEL FERNANDO	ALBARRACÍN CORREA	1049629795	PERSONERO MUNICIPAL	3135501484	personeria@beteitiva-bo	Manuel Fernando Albar
20	28/04/2025 12:30:07	Juan Carlos	Corredor Cusba	74083498	Inspeccion de policia rura	3106865591	Inspecciondepoliciarural	Juan Carlos
21	28/04/2025 12:30:15	RICARDO	CRISTANCHO FERNAND	1004585	ALCALDE	3214518541	RICARDOCRISTANCHOF	RICARDO CRISTANCHO
22	28/04/2025 12:31:17	JUAN CARLOS	ALFONSO MORENO	1004603	COMANDANTE BOMBERO	3235863534	bomberosbeteitiva@gm	JUAN ALFONSO
23	28/04/2025 12:31:32	Dionicio	Velandia Rincón	13469245	Rector Santa Rita de Casi	3144733262	divelan@gmail.com	Dionicio Velandia
24	28/04/2025 12:32:10	JHEAN ALEJANDRA	PERALTA CRUZ	1057591615	GERENTE	3212063515	esebeteitiva@gmail.com	JHEAN ALEJANDRA PE
25	28/04/2025 12:34:20	HECTOR JULIO	GALLO CARDENAS	1004561	SECRETARIA DE HACUIE	3112131142	hacienda@beteitiva-boy	Hector Gallo

Anexo 2 Listando de asistencia

Elaboró: Maryeth Gil Silva	Revisó: Integrantes Comité	Aprobó: Integrantes Comité

MARYETH CECILIA GIL SILVA
Secretaria Técnica
Secretaria De Planeación E Infraestructura

Gobernación de Boyacá

Pro · Resiliencia · CONSULTORES ·

LISTA DE ASISTENCIA
TALLER COMUNITARIO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – RÁQUIRA, BOYACÁ

FECHA: 28 de abril de 2025 | HORA DE INICIO: 9:30 am. | HORA FINAL: 12:30 pm

NOMBRES Y APELLIDOS	MUNICIPIO	VEREDA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TELÉFONO
José Dos Santos Montilla	Raquira.	Resguardo Cc.	1.124492	3222663476.
Misael Ruiz	Raquira	Mirque	1124285	3115868347
Jose Tomás Escallon. A	RAQUIRA	Ricaqote	19.102.120	3103249760
Jimmy Acantelopez Alarcon	Raquira.	Quicagotá	79983470.	3105798708
Oscar E. Mafla C.	Raquira	Policia Nacional	7.262.064	3132244332
Maria cristina perez jere	Raquira	Resguardo cc.	24010890	3108797002
Laura Gomez Martinez	Ráquira	Resg - Centro	1003527799	3144617162.
Diana Milena Suarez	Raquira	Centro	33369431	3115222488
HENRY ALEJANDRO BAUTISTA	RAQUIRA	CENTRO.	1057892978	3195558455.
Ana yulissi Guerrero V.	Ràquira	Centro	1049634439	3177508736
Maria Elisa Ramos M.	Raquira	Centro	1057892593	3219309381
Nathalia Andrea Correa Benitez	Ráquira	Centro	1053342893	3177508736
Leidy Viena Sierra Pdez	Ráquira	Centro	1.057.893.624	3143995961
Juan David Anilla V.	Raquira	Centro	1054893111	3013278464

Gobernación de Boyacá

Pro · Resiliencia
CONSULTORES

LISTA DE ASISTENCIA
TALLER COMUNITARIO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – RÁQUIRA, BOYACÁ

FECHA: 28 de abril de 2025 | HORA DE INICIO: 9:30 am | HORA FINAL: 12:30 pm

NOMBRES Y APELLIDOS	MUNICIPIO	VEREDA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TELÉFONO
Paulina Rossi Castellanos	Ráquira	Centro	24134772	3103354579
Alberto Suárez	Ráquira	Centro	4223261	3144508612
Liliana Ibagué P	Raquira	centro	1057892333	3115759728

Gobernación de Boyacá

Pro·Resiliencia
CONSULTORES

LISTA DE ASISTENCIA
TALLER COMUNITARIO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – SORACÁ, BOYACÁ

FECHA: 30 de abril de 2025 HORA DE INICIO: 9:00 am HORA FINAL: 12:00 pm

NOMBRES Y APELLIDOS	MUNICIPIO	VEREDA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TELÉFONO
Rosa N. Castañeda F	Soracá	Centro y rurales	23 606 700	3204813950
Jose [illegible] Bernal	Soraca	Altonegro	6[illegible]1.08[illegible]	31[illegible]5125[illegible]6
[illegible]	Soraca	Rosal	6[illegible]45586	- - - -
Luis B. Murcia	Soracá	Policía	10778[illegible]40	3229179696
Jose Manuel Vanegas	soraca	Rosal	7.166.578	3202143534
Nancy Urian J.	Soracá	Alto Negro	23297012	310 8681312
Santiago Tibata Alba	Soracá	Centro	1002332159	3222186849.
Rodecindo Guayacán A	Soraca	Vda. otro lado	1120135	3138388932
Edison Yanquén Hernandez.	Soracá	Vda otro lado.	4046934	3102626528.
Nelson E Reyes	Soracá	Policía Nacional	91111654	3205641804
Camilo Castillo Rivera	Soracá	Alcaldia	1032394413	3123777994
Jose IGNACIO Pacarego	soraca	Rosal	79888215	3219782043
Maria Nancy Hinandez	Soraca	Quebrada Grande	33367815	3204567306
Raul Osvaldo Martinez H.	Soracá	Peñonero	7'779.924	3208005080
Edwin Camilo Bernal Yanquén	Soracá	Centro Rural	1'450088	3014070804
Alexander Fúneme	Soracá	Otrolado	4046959	3115698580

Gobernación de Boyacá

CHIVATÁ

Pro · Resiliencia · CONSULTORES ·

LISTA DE ASISTENCIA
TALLER COMUNITARIO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – CHIVATÁ, BOYACÁ

FECHA: 14-Mayo-2025 | HORA DE INICIO: 9:30 a.m. | HORA FINAL:

NOMBRES Y APELLIDOS	MUNICIPIO	VEREDA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TELÉFONO
Jhon Freddy Suarez Peña	Chivatá	Centro	3.277.472	3137427408
Josi Joaquín Cruz	Chivata	Ricaya	4042052	3112716602
Mireya Quiroz M.	Chivatá	Ricaya sur	1051568307	3186366625.
Maria Paula Bernal Rivera	Chivatá	Centro	1.049.651928	3138083255
Olga Lucía Quintero Piracoca	Chivatá	Ricaya Norte	53065010	3136648034.
Laima Cautiana	Chivata	Ricaya Sur	4042117	3144908432
Wilmar Bayona Pinzon	Chivata	Gratica	7172363	3142468612
Natalie Manrique	Chivata	Pantezuela-Sotaq	33377014.	3115988603
Daniel Caballero Suarez	Chivatá	Centro	1049653188	3102473516
Dolson Andres Gerrero G	Chivatá	Centro	1051568517	310

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1052397597	RUBY ALEJANDRA LOPEZ SISSA	Cl. 175 #20a-65, Bogotá	3143872696	alefalopez19@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
86624778	16/05/2025				EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
2025-05	2025-05	N	26/05/2025	86847055	TOTAL A PAGAR	
					$441.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	178.000	0		0		0	0	0	0	178.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	227.800	0	0	0	0	0	0		227.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	7.500				7.500	0	0	7.500			75	7.500	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	28.400	0	0	28.400	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	178.000	178.000
Pensión	1	227.800	227.800
Riesgos Laborales	1	7.500	7.500
CCF	1	28.400	28.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	441.700	441.700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1052397597	RUBY ALEJANDRA LOPEZ SISSA		Cl. 175 #20a-65, Bogotá	3143872696	alefalopez19@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
86624778	16/05/2025	N	26/05/2025	86847055	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-05	2025-05				$441.700	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1052397597 | LOPEZ SISSA RUBY ALEJANDRA | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 3.774.669 | 604.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 3.774.669 | 471.900 | 14-23 | 3.774.669 | 1 | 19.800 | CCF24 | 3.774.669 | 75.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1015434633		JIMENEZ HERNANDEZ MARIA CAMILA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Transversal 8 a N° 30-22	TUNJA-BOYACA	2367093	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-05	1517816526	9486002048	I	2025/06/10	2025/05/30	BANCOLOMBIA	0	$812,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
1	CC	1015434633	JIMENEZ MARIA	230301	30	$2,800,000	$448,000	EPS017	30	$2,800,000	$350,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,800,000	$14,700	0	$0	$0	
Total	**Afiliados(1)**					$2,800,000	$448,000			$2,800,000	$350,000			$0	$0			$2,800,000	$14,700		$0	$0	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$448,000	$0	$0	$448,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$448,000	$0	$0	$448,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$14,700	$0	$0	$14,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$14,700	$0	$0	$14,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$350,000	$0	$0	$350,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$350,000	$0	$0	$350,000
TOTAL				1	$812,700	$0	$0	$812,700

2025/05/30 04:14 PM

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	7177731
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			GERMAN RAFAEL BERMUDEZ ARENAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUNJA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	DG 41 17A 136	TELÉFONO:	7000001
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			**4604619951**	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	mayo	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	mayo	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/05/15	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9992693284

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 1.088.000	$ 0	$ 0	$ 34.000	$ 34.000	$ 0	$ 0	$ 1.156.000	$ 0	$ 1.156.000
SUBTOTALES:										**$ 1.156.000**	**$ 0**	**$ 1.156.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 850.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 850.000	$ 0	$ 0	$ 850.000
SUBTOTALES:													**$ 850.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 850.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 35.500	$ 35.500	$ 0	$ 0	$ 35.500
SUBTOTALES:									**$ 35.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 35.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | |
|---|
| PENSIÓN | | | | | | | | | SALUD | | | | | ARP | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO | EXTRANJERO | REFORMA TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | COM | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DÍAS COT | IBC | CCF ADMIN | CCF TOTAL APORTE | SENA TOTAL APORTE | ICBF TOTAL APORTE | ESAP TOTAL APORTE | MINEDU TOTAL APORTE |
| 1 | CC 7177731 | BERMUDEZ ARENAS GERMAN RAFAEL | INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS | | $ 6.800.000 | | | | NO | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 COLPENSIONES | 30 | $ 6.800.000 | $ 1.088.000 | $ 34.000 | $ 34.000 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 1.156.000 | EPS002-SALUD TOTAL | 30 | $ 6.800.000 | $ 850.000 | $ 0 | $ 850.000 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 6.800.000 | 7177731 | $ 35.500 | $ 0 | | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL PAGADO: $ 2.041.500

Planilla Pagada

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1049640956		MUÑOZ MORENO MAIRA ALEJANDRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cr 5 no 5 60	VENTAQUEMADA-BOYACA	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-05	1511207222	9486590715	I	2025/06/13	2025/05/28	BANCOLOMBIA	0	$464,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$8,400		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$8,400		$0	$0	
Ciudad: VENTAQUEMADA Depto: BOYACA (1 Afiliados)					$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$8,400		$0	$0	
1	CC	1049640956	MUÑOZ MAIRA	230301	30	$1,600,000	$256,000	EPS005	30	$1,600,000	$200,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,600,000	$8,400	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$8,400		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1049640956		MUÑOZ MORENO MAIRA ALEJANDRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cr 5 no 5 60	VENTAQUEMADA-BOYACA	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-05	1511207222	9486590715	I	2025/06/13	2025/05/28	BANCOLOMBIA	0	$464,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$256,000	$0	$0	$256,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$256,000	$0	$0	$256,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$8,400	$0	$0	$8,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$8,400	$0	$0	$8,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$200,000	$0	$0	$200,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$200,000	$0	$0	$200,000
TOTAL				1	$464,400	$0	$0	$464,400

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7178265		ROJAS MESA NELSON IVAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 11B No. 2B 76	TUNJA-BOYACA	7407927	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-05	1442245252	9485284815	I	2025/06/17	2025/04/29	BANCOLOMBIA	0	$464,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$8,400		$0	$0	
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)					$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$8,400		$0	$0	
Ciudad: TUNJA Depto: BOYACA (1 Afiliados)					$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$8,400		$0	$0	
1	CC	7178265	ROJAS NELSON	230301	30	$1,600,000	$256,000	EPS037	30	$1,600,000	$200,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,600,000	$8,400	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$8,400		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7178265		ROJAS MESA NELSON IVAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 11B No. 2B 76	TUNJA-BOYACA	7407927	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-05	1442245252	9485284815	I	2025/06/17	2025/04/29	BANCOLOMBIA	0	$464,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$256,000	$0	$0	$256,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$256,000	$0	$0	$256,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$8,400	$0	$0	$8,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$8,400	$0	$0	$8,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$200,000	$0	$0	$200,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$200,000	$0	$0	$200,000
TOTAL				1	$464,400	$0	$0	$464,400

Tunja, 06 de mayo de 2025

Ingeniero
JAISSON ALFREDO CARREÑO CALDERÓN
Director UAEGRD Boyacá
Supervisor contrato Nº 4766 de 2024
Calle 20 Nº 9-90
6087420150
Ciudad

Asunto: Entrega definitiva de productos de municipio de Betéitiva (Etapa 2 contrato Nº 4766 de 2024)

Reciba un cordial saludo,

De acuerdo con el contrato de consultoría Nº 4766 de 2024 que tiene por objeto "ACTUALIZAR LOS PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y LAS ESTRATEGIAS DE RESPUESTA A EMERGENCIAS DE 12 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", y que fue suscrito entre la Gobernación de Boyacá y la empresa ProResiliencia SAS el día 24 de diciembre de 2024, me permito presentar la versión final aprobada por el CMGRD el día 28 de abril y adoptada por el alcalde de Betéitiva, de los siguientes documentos:

- Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de Betéitiva 2025-2030
- Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias de Betéitiva 2025
- Decreto municipal de adopción del PMGRD y la EMRE de Betéitiva

Estos documentos cumplieron para su formulación y trámite de aprobación/adopción, lo estipulado en la ley 1523 de 2012, las guías de la UNGRD, así como lo establecido en el contrato de consultoría Nº 4766 de 2024. Además, los instrumentos están siendo remitidos en simultanea al municipio de Betéitiva.

MARÍA CAMILA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
Representante legal
PRORESILIENCIA SAS

Anexos:
- Documento PDF del PMGRD Betéitiva
- Documento PDF de la EMRE Betéitiva
- Decreto de adopción del PMGRD y la EMRE de Betéitiva

Betéitiva, 06 de mayo de 2025

Doctor
RICARDO CRISTANCHO FERNÁNDEZ
Alcalde
Presidente del CMGRD Betéitiva

Ing.
MARYETH CECILIA GÍL SILVA
Secretaria de Planeación e Infraestructura
Betéitiva, Boyacá
alcaldia@beteitiva-boyaca.gov.co
planeacion@beteitiva-boyaca.gov.co

Asunto: Entrega final del PMGRD y EMRE de Betéitiva

Reciban un cordial saludo,

Teniendo en cuenta que la empresa ProResiliencia SAS ha desarrollado la actualización del PMGRD y la EMRE de Betéitiva, me permito presentar la versión definitiva, aprobada y adoptada por el CMGRD de:

- Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de Betéitiva 2025-2030
- Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias de Betéitiva 2025
- Decreto municipal de adopción del PMGRD y la EMRE de Betéitiva

Es importante mencionar que estos documentos también han sido enviados en simultánea a la UAEGRD de Boyacá. Se remitirán los documentos editables junto con los respectivos anexos (en memoria USB), así como una versión impresa de los instrumentos vía correo certificado.

Agradecemos la colaboración, participación, el suministro de información y la juiciosa revisión de los documentos enviados de forma previa a la sesión de CMGRD, así como el desarrollo de la sesión del día 28 de abril en la que fueron aprobados el PMGRD y la EMRE.

MARÍA CAMILA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
Representante legal
PRORESILIENCIA SAS

Anexos:
- Documento PDF del PMGRD Betéitiva 2025-2030
- Documento PDF de la EMRE Betéitiva 2025
- Decreto de adopción del PMGRD y la EMRE

Gobernación de Boyacá	**CONTRATO DE CONSULTORÍA 4766 DE 2024** **GOBERNACIÓN DE BOYACÁ - PRORESILIENCIA** **ACTA DE REUNIÓN**	PRORESILIENCIA CONSULTORES

Lugar:	Plataforma Google Meet	**Fecha:**	09	05	2025
Hora Inicio:	10:00 am	**Hora Final:**	11:00 am		

Objetivo

Presentar el proyecto de consultoría al municipio de Paz de Río, el cronograma, las actividades, la información municipal requerida, la visita técnica y la organización conjunta del taller comunitario de GRD.

Orden del día

1. Presentación de los asistentes
2. Presentación de actividades de la consultoría y el cronograma para el municipio de Paz de Río
3. Organización del taller comunitario y las visitas técnicas
4. Presentación de la información municipal requerida para la actualización del PMGRD y la EMRE

Desarrollo de la Reunión:

1. La reunión inicia con la asistencia de:
 - Germán Bermúdez – Director de Consultoría
 - Yesica Camargo – delegada de la UAEGRD Boyacá
 - Jhonatan García – Secretario de Planeación de Paz de Río

2. El director de consultoría presenta el proyecto, su objeto y las actividades. Explica el cronograma y los tiempos dispuestos para el desarrollo de las actividades: contenido del PMGRD y la EMRE, recopilación de información base, visita técnica a puntos críticos, taller comunitario de GRD, elaboración, revisión y aprobación de los documentos de actualización del plan municipal de gestión del riesgo de desastres y de la estrategia de respuesta a emergencias, incluyendo el borrador de decreto mediante el cual el municipio podrá adoptar los instrumentos actualizados.

3. El director de consultoría informa que se realizará un taller comunitario para dar soporte a la actualización del PMGRD y la EMRE de Paz de Río. El director de consultoría informa que el taller tendrá una duración de 4 horas, en la mañana del primer día de visita al municipio, y en la tarde se realizarán visitas técnicas a puntos críticos en los que haya ocurrido desastres o se evidencia algún grado de riesgo para el municipio, continuando el segundo día de visita según identificación preliminar del municipio. El Ingeniero Jhonatan García manifiesta que el taller puede ser realizado el día **11 de junio de 2025 entre las 8:00 am y las 12 pm**, en la Biblioteca Municipal de Paz de Río. La convocatoria de los presidentes de JAC y de los presidentes de Juntas de Acueducto la realizará el municipio desde la Secretaría de Planeación. La Secretaría de Planeación en conocimiento de los escenarios de riesgo de desastres, preparará el inventario de puntos críticos a visitar el día 11 de junio en horas de la tarde el día 12 de junio durante el día, así como la ruta para su visita por parte de ProResiliencia.

4. El director de consultoría presenta la relación de información y documentos que debe suministrar el municipio. Indica que se enviará una comunicación oficial al correo suministrado por el municipio, en el que se detalla cada documento o información requerida. El correo electrónico suministrado por el municipio para los trámites de información y todo lo relacionado con el proyecto es: planeacion@pazderio-boyaca.gov.co. En el caso de la empresa, el correo para el trámite de información es gerencia.proyectos@proresiliencia.com. Así mismo se remitirá el formulario de autodiagnóstico de GRD al municipio en formato Google Forms para su diligenciamiento.

 Finaliza la reunión.

Gobernación de Boyacá	**CONTRATO DE CONSULTORÍA 4766 DE 2024** **GOBERNACIÓN DE BOYACÁ - PRORESILIENCIA** **ACTA DE REUNIÓN**	PRORESILIENCIA CONSULTORES

Compromisos adquiridos

Actividad	Responsable	Fecha de cumplimiento		
Solicitud oficial de información y documentos municipales requeridos para la actualización del PMGRD y la EMRE	ProResiliencia	21	05	2025
Envío del formulario de autodiagnóstico de gestión del riesgo municipal	ProResiliencia	21	05	2025
Recopilación y envío de información municipal a la empresa	Secretario de planeación Paz de Río	03	06	2025
Diligenciamiento del formato de autodiagnóstico en gestión del riesgo municipal	Secretario de planeación Paz de Río	03	06	2025
Convocatoria de los presidentes de JAC y de Juntas de Acueductos para el taller	Secretario de planeación Paz de Río	11	06	2025
Definición de los puntos críticos y la ruta para realizar la visita	Secretario de planeación Paz de Río	11	06	2025
Realización del taller comunitario presencial en el municipio de Paz de Río	ProResiliencia	11	06	2025
Visita técnica a puntos críticos y escenarios de riesgo, guiada por la Secretaría de Planeación de Paz de Río	ProResiliencia	11	06	2025

Participantes (Requiere firma de las personas que participaron en la reunión)

Nombre	Cargo/Rol/Contratista	Organización/Entidad	Firma
Germán Bermúdez	Director de consultoría	ProResiliencia	
Jhonatan García	Secretario de planeación	Alcaldía de Paz de Río	
Yesica Camargo	Delegada UAEGRD	Gobernación de Boyacá	

Gobernación de Boyacá	**CONTRATO DE CONSULTORÍA 4766 DE 2024** **GOBERNACIÓN DE BOYACÁ - PRORESILIENCIA** **ACTA DE REUNIÓN**	PRORESILIENCIA CONSULTORES

Lugar:	Plataforma Google Meet	**Fecha:**	09	05	2025
Hora Inicio:	09:00 am	**Hora Final:**	10:00 am		

Objetivo

Presentar el proyecto de consultoría al municipio de Socotá, el cronograma, las actividades y la información municipal requerida.

Orden del día

1. Presentación de los asistentes
2. Presentación de actividades de la consultoría y el cronograma para el municipio de Socotá
3. Presentación de la información municipal requerida para la actualización de la EMRE

Desarrollo de la Reunión:

1. La reunión inicia con la asistencia de:
 - Germán Bermúdez – Director de Consultoría
 - Yesica Camargo – delegada de la UAEGRD Boyacá
 - Jefferson Mendivelso – Secretario de Planeación de Socotá
 - Camila Jiménez – Gerente ProResiliencia

2. El director de consultoría presenta el proyecto, su objeto y las actividades. Explica el cronograma y los tiempos dispuestos para el desarrollo de las actividades: contenido de la EMRE, recopilación de información base, elaboración, revisión y aprobación del documento de actualización de la estrategia de respuesta a emergencias, incluyendo el borrador de decreto mediante el cual el municipio podrá adoptar el instrumento actualizado.

3. El director de consultoría presenta la relación de información y documentos, haciendo especial énfasis en el recientemente actualizado PMGRD de Socotá que debe suministrar el municipio. Indica que se enviará una comunicación oficial al correo suministrado por el municipio, en el que se detalla cada documento o información requerida. El correo electrónico suministrado por el municipio para los trámites de información y todo lo relacionado con el proyecto es: planeacionmunicipal@socota-boyaca.gov.co. En el caso de la empresa, el correo para el trámite de información es gerencia.proyectos@proresiliencia.com. Así mismo se remitirá el formulario de autodiagnóstico de GRD al municipio en formato Google Forms para su diligenciamiento.

 Finaliza la reunión.

Compromisos adquiridos

Actividad	Responsable	Fecha de cumplimiento		
Solicitud oficial de información y documentos municipales requeridos para la actualización de la EMRE	ProResiliencia	21	05	2025
Envío del formulario de autodiagnóstico de gestión del riesgo municipal	ProResiliencia	21	05	2025

Recopilación y envío de información municipal a la empresa	Secretario de planeación Socotá	03	06	2025
Diligenciamiento del formato de autodiagnóstico en gestión del riesgo municipal	Secretario de planeación Socotá	03	06	2025

Participantes (Requiere firma de las personas que participaron en la reunión)

Nombre	Cargo/Rol/Contratista	Organización/Entidad	Firma
Germán Bermúdez	Director de consultoría	ProResiliencia	
Jefferson Mendivelso	Secretario de planeación	Alcaldía de Socotá	
Yesica Camargo	Delegada UAEGRD	Gobernación de Boyacá	
Camila Jiménez	Gerente ProResiliencia	ProResiliencia	

Paz de Río, 21 de mayo de 2025

Dr.
EZEQUIEL JIMÉNEZ CELY
Alcalde Municipal
Paz de Río, Boyacá
alcaldia@pazderio-boyaca.gov.co

Ing.
JHONATAN GARCÍA
Secretario de Planeación
planeacion@pazderio-boyaca.gov.co

Asunto: Solicitud información base actualización PMGRD/EMRE Paz de Río

Reciban un cordial saludo con mis mayores deseos de éxito en sus labores. Teniendo en cuenta lo estipulado en el contrato de consultoría No. 002 de 2024 y que tiene por objeto "ACTUALIZACIÓN DE LOS PMGRD Y EMRE DE 12 MUNICIPIOS DE BOYACÁ", y a partir de lo consignado en los estudios previos, el pliego definitivo de condiciones, y en especial lo dispuesto en la ley 1523 de 2012 así como las guías para formulación actualización de los PMGRD y EMRE emitidas por la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, me permito elevar solicitud de la siguiente información (en archivo magnético) de carácter esencial para el desarrollo del citado objeto:

1. Plan municipal de gestión del riesgo de desastres PMGRD de Paz de Río en su última versión y un informe ejecutivo del cumplimiento del PMGRD vigente.
2. Estrategia municipal de respuesta a emergencias EMRE de Paz de Río en su última versión.
3. Decretos o actos administrativos mediante los cuales se adoptaron el PMGRD y la EMRE en su última versión.
4. Decreto o acto administrativo mediante el cual se conformó el consejo municipal de gestión del riesgo de desastres CMGRD de Paz de Río y la lista actualizada de sus integrantes con cargo y nombre completo.
5. Acuerdo municipal mediante el cual se crea el fondo municipal de gestión del riesgo de desastres FMGRD de Paz de Río.
6. Copia de las actas del CMGRD de Paz de Río de los últimos 4 años (en lo posible últimos 10 años).

7. Bases de datos, reportes o evidencias de emergencias, desastres o situaciones de riesgo presentadas en el municipio de Paz de Río durante los último 10 años (en lo posible la mayor cantidad posible de registros históricos), y que contengan datos relacionados con:
 - Fechas de ocurrencia en cada caso
 - Lugar de ocurrencia (vereda, sector y en lo posible coordenadas geográficas)
 - Amenazas o fenómenos amenazantes que ocasionaron las emergencias en cada caso
 - Tipos de riesgo materializado en cada caso
 - Personas fallecidas, heridas, afectadas o damnificadas
 - Viviendas averiadas o destruidas
 - Pérdidas económicas relacionadas con bienes privados
 - Infraestructura vial averiada o destruida
 - Infraestructura de servicios públicos averiada o destruida
 - Edificaciones esenciales (salud, gobierno, educación) averiadas o destruidas
 - Hectáreas afectadas por incendios forestales
 - Perdidas de cultivos en hectáreas
 - Perdida de animales de producción
8. Estudios desarrollados (detallados o específicos) por el Municipio de Paz de Río, la Gobernación de Boyacá, la UNGRD, CORPOBOYACA o cualquier otra entidad oficial, y que tenga analicen, evalúen, cuantifiquen o estén relacionados con el riesgo de desastres en la jurisdicción del municipio de Paz de Río.
9. Documentación completa de la última versión del EOT, incluyendo la incorporación de la gestión del riesgo: mapas de zonificación y estudios básicos de riesgo (en formato shape y pdf)
10. Base catastral del municipio en formato shape para cruzar con los mapas de amenaza del EOT y obtener exposición.
11. Conceptos técnicos relacionados con escenarios de riesgo de desastres o puntos críticos, y que hayan sido realizados por Municipio de Paz de Río, la Gobernación de Boyacá, la UNGRD, CORPOBOYACA o cualquier otra entidad oficial.
12. Ejecuciones presupuestales de los últimos 4 años del FMGRD.
13. Contratos o convenios suscritos por el municipio para la prestación del servicio bomberil en Paz de Río durante los últimos 4 años (en lo posible últimos 10 años).

14. Acto administrativo que reglamenta la sobretasa bomberil, estado actual de cuenta de la sobretasa y ejecución de la misma durante los últimos 4 años (en lo posible últimos 10 años).

15. Planes de GRD de entidades públicas y privadas relacionadas con el Decreto 2157 de 2017, en especial de aquellas empresas de alto impacto en el territorio.

La anterior información secundaria será compilada y organizada de tal forma que sirva como soporte fundamental (con referencia y cita respectiva) a los documentos actualizados del PMGRD y la EMRE, y tendrán un manejo confidencial por parte de ProResiliencia. En caso de no contar parcialmente o totalmente con información, indicar que no se encuentra disponible. La respectiva respuesta y la información puede ser entregada de forma magnética a través de un drive ubicado en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1iNSIg8ye8ModjL_nTUX7zXijUEGaIt3X?usp=sharing para facilitar el acceso y trazabilidad por parte de ProResiliencia.

Adicionalmente se debe diligenciar una breve encuesta sobre las generalidades de la gestión del riesgo de desastres en Paz de Río. Esta encuesta se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://forms.gle/bevgLab74M19tD917. Es importante que quien diligencie la información sea el coordinador de gestión del riesgo municipal con el objetivo de garantizar la veracidad de la información.

Se propone como fecha MÁXIMA de remisión de la información y el diligenciamiento de la encuesta, el día lunes 03 de junio de 2025.

Quedamos atentos a cualquier inquietud en el correo electrónico gerencia.proyectos@proresiliencia.com.

Cordialmente,

María Camila Jiménez
Gerente General
ProResiliencia

Socotá, 21 de mayo de 2025

Dr.
ADIEL PANQUEBA CHÍA
Alcalde Municipal
Socotá, Boyacá
alcaldia@socota-boyaca.gov.co

Ing.
JEFFERSON MENDIVELSO
Secretario de Planeación
planeacionmunicipal@socota-boyaca.gov.co

Asunto: Solicitud información base actualización EMRE Socotá

Reciban un cordial saludo con mis mayores deseos de éxito en sus labores. Teniendo en cuenta lo estipulado en el contrato de consultoría No. 002 de 2024 y que tiene por objeto "ACTUALIZACIÓN DE LOS PMGRD Y EMRE DE 12 MUNICIPIOS DE BOYACÁ", y a partir de lo consignado en los estudios previos, el pliego definitivo de condiciones, y en especial lo dispuesto en la ley 1523 de 2012 así como la guía para formulación actualización de la EMRE, emitida por la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, me permito elevar solicitud de la siguiente información (en archivo magnético) de carácter esencial para el desarrollo del citado objeto:

1. Plan municipal de gestión del riesgo de desastres PMGRD de Socotá en su última versión.
2. Estrategia municipal de respuesta a emergencias EMRE de Socotá en su última versión.
3. Decreto o acto administrativo mediante el cual se adoptó la EMRE en su última versión.
4. Decreto o acto administrativo mediante el cual se conformó el consejo municipal de gestión del riesgo de desastres CMGRD de Socotá y la lista actualizada de sus integrantes con cargo y nombre completo.
5. Copia de las actas del CMGRD de Socotá de los últimos 4 años (en lo posible últimos 10 años).
6. Bases de datos, reportes o evidencias de emergencias, desastres o situaciones de riesgo presentadas en el municipio de Socotá durante los último 10 años (en lo

posible la mayor cantidad posible de registros históricos), y que contengan datos relacionados con:

- Fechas de ocurrencia en cada caso
- Lugar de ocurrencia (vereda, sector y en lo posible coordenadas geográficas)
- Amenazas o fenómenos amenazantes que ocasionaron las emergencias en cada caso
- Tipos de riesgo materializado en cada caso
- Personas fallecidas, heridas, afectadas o damnificadas
- Viviendas averiadas o destruidas
- Pérdidas económicas relacionadas con bienes privados
- Infraestructura vial averiada o destruida
- Infraestructura de servicios públicos averiada o destruida
- Edificaciones esenciales (salud, gobierno, educación) averiadas o destruidas
- Hectáreas afectadas por incendios forestales
- Perdidas de cultivos en hectáreas
- Perdida de animales de producción

7. Contratos o convenios suscritos por el municipio para la prestación del servicio bomberil en Socotá durante los últimos 4 años (en lo posible últimos 10 años).
8. Acto administrativo que reglamenta la sobretasa bomberil, estado actual de cuenta de la sobretasa y ejecución de la misma durante los últimos 4 años (en lo posible últimos 10 años).
9. Planes de GRD de entidades públicas y privadas relacionadas con el Decreto 2157 de 2017, en especial de aquellas empresas de alto impacto en el territorio.

La anterior información secundaria será compilada y organizada de tal forma que sirva como soporte fundamental (con referencia y cita respectiva) al documento actualizado de la EMRE, y tendrán un manejo confidencial por parte de ProResiliencia. En caso de no contar parcialmente o totalmente con información, indicar que no se encuentra disponible. La respectiva respuesta y la información puede ser entregada de forma magnética a través de un drive ubicado en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1p95_ZlxCI95DVunTeNJzQPg_M1ruOVBe?usp=sharing para facilitar el acceso y trazabilidad por parte de ProResiliencia.

Adicionalmente se debe diligenciar una breve encuesta sobre las generalidades de la gestión del riesgo de desastres en Socotá. Esta encuesta se encuentra disponible en el

siguiente enlace: https://forms.gle/bevgLab74M19tD917. Es importante que quien diligencie la información sea el coordinador de gestión del riesgo municipal con el objetivo de garantizar la veracidad de la información.

Se propone como fecha MÁXIMA de remisión de la información y el diligenciamiento de la encuesta, el día lunes 03 de junio de 2025.

Quedamos atentos a cualquier inquietud en el correo electrónico gerencia.proyectos@proresiliencia.com.

Cordialmente,

María Camila Jiménez
Gerente General
ProResiliencia

Úmbita, 26 de mayo de 2025

Doctor
YON FREDY GONZALEZ HUERTAS
Alcalde
Presidente del CMGRD Úmbita

Ing.
JUAN VICENTE JIMÉNEZ ESPINOSA
Secretaria de Planeación e Infraestructura
Úmbita, Boyacá
alcaldia@umbita-boyaca.gov.co
planeacion@umbita-boyaca.gov.co

Asunto: Entrega final del PMGRD y EMRE de Úmbita

Reciban un cordial saludo,

Teniendo en cuenta que la empresa ProResiliencia SAS ha desarrollado la actualización del PMGRD y la EMRE de Úmbita, me permito presentar la versión definitiva, aprobada y adoptada por el CMGRD de:

- Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de Úmbita 2025-2030
- Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias de Úmbita 2025
- Decreto municipal de adopción del PMGRD y la EMRE de Úmbita

Es importante mencionar que estos documentos también han sido enviados en simultánea a la UAEGRD de Boyacá. Se remitirán los documentos editables junto con los respectivos anexos (en memoria USB), así como una versión impresa de los instrumentos vía correo certificado.

Agradecemos la colaboración, participación, el suministro de información y la juiciosa revisión de los documentos enviados de forma previa a la sesión de CMGRD, así como el desarrollo de la sesión del día 20 de mayo en la que fueron aprobados el PMGRD y la EMRE.

MARÍA CAMILA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
Representante legal
PRORESILIENCIA SAS

Anexos:
- Documento PDF del PMGRD Úmbita 2025-2030
- Documento PDF de la EMRE Úmbita 2025
- Decreto de adopción del PMGRD y la EMRE

Tunja, 26 de mayo de 2025

Ingeniero
JAISSON ALFREDO CARREÑO CALDERÓN
Director UAEGRD Boyacá
Supervisor contrato Nº 4766 de 2024
Calle 20 Nº 9-90
6087420150
Ciudad

Asunto: Entrega definitiva de productos de municipio de Úmbita (Etapa 2 contrato Nº 4766 de 2024)

Reciba un cordial saludo,

De acuerdo con el contrato de consultoría Nº 4766 de 2024 que tiene por objeto "ACTUALIZAR LOS PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y LAS ESTRATEGIAS DE RESPUESTA A EMERGENCIAS DE 12 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", y que fue suscrito entre la Gobernación de Boyacá y la empresa ProResiliencia SAS el día 24 de diciembre de 2024, me permito presentar la versión final aprobada por el CMGRD el día 28 de abril y adoptada por el alcalde de Úmbita, de los siguientes documentos:

- Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de Úmbita 2025-2030
- Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias de Úmbita 2025
- Decreto municipal de adopción del PMGRD y la EMRE de Úmbita

Estos documentos cumplieron para su formulación y trámite de aprobación/adopción, lo estipulado en la ley 1523 de 2012, las guías de la UNGRD, así como lo establecido en el contrato de consultoría Nº 4766 de 2024. Además, los instrumentos están siendo remitidos en simultanea al municipio de Úmbita.

MARÍA CAMILA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
Representante legal
PRORESILIENCIA SAS

Anexos:
- Documento PDF del PMGRD Úmbita
- Documento PDF de la EMRE Úmbita
- Decreto de adopción del PMGRD y la EMRE de Úmbita

Miraflores, 26 de mayo de 2025

Doctora
LEDYS SORAYA VERA MONROY
Alcaldesa
Presidente del CMGRD Miraflores

Ingeniero
ALEX FERNEY PÁEZ SANCHEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura
Coordinador del CMGRD Miraflores
Calle 4 #7-42 Barrio Centro
planeacion@miraflores-boyaca.gov.co

Asunto: Entrega para revisión y observaciones del PMGRD y EMRE de Miraflores

Reciba un cordial saludo,

Teniendo en cuenta que la empresa ProResiliencia SAS está desarrollando la actualización del PMGRD y la EMRE de Miraflores, me permito presentar la versión 1.0 de los siguientes documentos:

- Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de Miraflores 2025-2030
- Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias de Miraflores 2025
- Borrador de decreto municipal de adopción del PMGRD y la EMRE de Miraflores

Es importante mencionar que estos documentos también han sido enviados en simultánea a la UAEGRD de Boyacá para su revisión, análisis y retroalimentación, otorgando según el cronograma aprobado una (1) semana para tal efecto.

Dado que dentro de los anexos de la EMRE se deben incorporar la base de datos de los integrantes del CMGRD de Miraflores, se solicita la remisión de dicha base con la información actualizada a la fecha de recibo de esta comunicación, con: cargo, nombre completo, numero de celular y correo electrónico.

En razón a que dentro de la información remitida al drive por el Municipio de Miraflores no se incluyeron las capacidades de cada entidad operativa del CMGRD para la respuesta, no se ha podido constituir el anexo de capacidades actualizadas. En tal sentido solicitamos amablemente nos puedan compartir dichas capacidades,

de manera específica sobre vehículos, maquinaria, herramientas, equipos y demás recursos que tengan a su disposición para la GRD las siguientes entidades:

- Alcaldía Municipal
- Hospital Regional de Miraflores
- Defensa Civil
- Bomberos de Miraflores
- Otras entidades del CMGRD que correspondan

Se solicita amablemente a la Alcaldía de Miraflores remitir de forma inmediata las versiones del PMGRD y la EMRE a los integrantes del CMGRD para que puedan revisar, realizar observaciones y sugerir ajustes que consideren pertinentes. Solicitamos a la coordinación del CMGRD en cabeza de la Secretaría de Planeación de Miraflores, la recolección de las observaciones y su envío al correo electrónico gerencia.proyectos@proresiliencia.com. En cuanto al borrador de decreto, se remite en su versión definitiva y editable, para que con el apoyo de los jurídicos del municipio se pueda revisar y utilizar como base para el decreto final de adopción.

En consecuencia, el plazo MÁXIMO propuesto para la revisión y envío de recomendaciones sobre el PMGRD y la EMRE por parte de la coordinación del CMGRD es el día martes 03 de junio próximo.

Finalizado el término de revisión, se procederá a concertar la fecha de presentación de los instrumentos en sesión del CMGRD de Miraflores de forma presencial para su aprobación y posterior adopción.

Quedo atenta a las observaciones, ajustes y recomendaciones para la mejora de los instrumentos citados.

MARÍA CAMILA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
Representante legal
PRORESILIENCIA SAS

Anexos:
- Documento PDF del PMGRD Miraflores
- Documento PDF de la EMRE Miraflores
- Documento Microsoft Word del borrador de decreto de Miraflores

Tunja, 26 de Mayo de 2025

Ingeniero
JAISSON ALFREDO CARREÑO CALDERÓN
Director UAEGRD Boyacá
Supervisor contrato Nº 4766 de 2024
Calle 20 Nº 9-90
6087420150
Ciudad

Asunto: Entrega para revisión y observaciones de productos del municipio de Miraflores (Etapa 2 contrato Nº 4766 de 2024)

Reciba un cordial saludo,

De acuerdo con el contrato de consultoría Nº 4766 de 2024 que tiene por objeto "ACTUALIZAR LOS PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y LAS ESTRATEGIAS DE RESPUESTA A EMERGENCIAS DE 12 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", y que fue suscrito entre la Gobernación de Boyacá y la empresa ProResiliencia SAS el día 24 de diciembre de 2024, me permito presentar la versión 1.0 de los siguientes documentos:

- Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de Miraflores 2025-2030
- Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias de Miraflores 2025
- Borrador de decreto municipal de adopción del PMGRD y la EMRE de Miraflores

Es importante mencionar que estos documentos también han sido enviados en simultánea al CMGRD de Miraflores para su revisión, análisis y retroalimentación, otorgando según el cronograma aprobado una (1) semana para tal efecto. Finalizado el término de revisión por parte de la Supervisión y los CMGRD, se procederá a concertar la fecha de presentación de los instrumentos en sesión de CMGRD del municipio de forma presencial para su aprobación y posterior adopción.

Quedo atenta a las observaciones, ajustes y recomendaciones para la mejora de los instrumentos citados.

MARÍA CAMILA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
Representante legal
PRORESILIENCIA SAS

Anexos:
- Documento PDF del PMGRD Miraflores
- Documento PDF de la EMRE Miraflores
- Documento Microsoft Word del borrador de decreto de Miraflores